



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2019
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha Impresión 29/07/2019
Página: 1 de 1
Usuario: MMOYLEMAA

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
27/06/2019	89077088	21689	CONTABLE	0910737022	GUEVARA PIEDRA WASHINGTON	AHORROS	512118415	BANCO DEL PICHINCHA	3,742.20	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO		3,742.20						

CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	031	07	2019	2767	2767
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	1875	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	008	530304	0910	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	3,742.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										3,742.20
IVA										0.00
SUB - TOTAL										3,742.20
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										3,742.20

SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 114 No Entrada: 502

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 31/07/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	031	07	2019	2767 2767
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	1875
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	89077088	FECHA DE ELABORACIÓN			
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	89077088	21	06	2019	
Unid. Desc:	0000	No. Original	89077088				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000114000502			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo: 114 No. de Entrada: 502.
		21	06	2019	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A FECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	1810000000	0910737022	114	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	3,742.20	0.00
2	212	50	0	1810000000	0910737022	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	3,742.20
TOTAL COMPROBANTE ==>								3,742.20	3,742.20

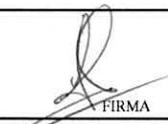
SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 114 No. de Entrada: 502

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	7B6EOG27TTNRD UZ	FIRMA ELECTRONICA:	NXCQAH2MBQ8PZ OZ	USUARIO:	VZARATEDIR
FECHA:	21/06/2019	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:	MKGILERH	FECHA:	21/06/2019
		FECHA:	21/06/2019	FECHA:	21/06/2019		


FIRMA


FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 25929**

Valor \$. **3.742,20**

BENEFICIARIO: WASHINGTON GUEVARA PIEDRA
RUC/CEDULA: 0910737022
CONCEPTO: ANTICIPO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA A ESPAÑA E ITALIA

Doc. Fte: S/VIATIC # 026-CONT-2019
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	3.742,20
TOTAL	\$	3.742,20
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	3.742,20

Fecha: Milagro, 21 de Junio del 2019

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:



Ing. CPA. Rina Carranza López
Analista de Contabilidad

Autorizado Por:



Econ. Víctor Zárate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Observaciones:

CANCELADO



MINISTERIO
DEL TRABAJO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS
INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS 002

FECHA DE INFORME: 29 de julio de 2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

- Fabricio Guevara Viejó
- Richard Ramírez Anormaliza
- Washington Guevara
- Johnny Olivo Solís

- Luis Córdova Martínez

PUESTO:

- Rector
- Vicerrector Académico y de Investigación
- Vicerrector Administrativo
- Director de Licenciatura en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.
- Docente

CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISIÓN:

ESPAÑA:

Palma de Mallorca
Santander.

ITALIA:

Florenca
Roma

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:

- Rectorado.
- Vicerrectorado Académico y de Investigación.
- Vicerrectorado Administrativo.
- Facultad Ciencias de la Educación
- Facultad Ciencias de la Ingeniería

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

- Fabricio Guevara Viejó
- Richard Ramírez Anormaliza
- Washington Guevara
- Johnny Olivo Solís
- Luis Córdova Martínez

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Informe:

El Departamento de Relaciones Interinstitucionales, expone para consideración del Órgano Colegiado Académico Superior OCAS, la ampliación de agenda y cumplimiento de gira académica con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, la mencionada propuesta permitiría aprovechar la visita para estrechar lazos académicos con las universidades de la zona y con lo cual se complementa el cumplimiento de nuestra misión institucional "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".

Recibido
Rina Canas L.
31/07/2019 - 16:00

Así también, como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.

Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.

Con este antecedente, se dio cumplimiento a la siguiente agenda:

Sábado 29 de mayo de 2019.

Los servidores públicos Fabricio Guevara Viejó, Richard Ramírez Anormaliza, Washington Guevara Piedra, Johnny Olivo Solís, Luis Córdova Martínez se dirige desde Milagro a Guayaquil hacia el Aeropuerto José Joaquín de Olmedo; se realiza el Check-in en salidas nacionales para tomar la aerolínea Latam Airlines Ecuador (vuelo XL 1414) con destino al aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito. En tránsito por el mismo aeropuerto se movilizan al check-in en salidas internacionales para tomar la aerolínea IBERIA (vuelo IB 6454) con destino a la ciudad de Madrid – España fecha de arribo domingo 30 de junio del 2019.

Lunes 1 de julio del 2019.

Asistencia al 11TH International Conference on Education and new Learning Technologies.

- Lugar: Palma Convention Centre (Centro de Convenciones Palma)
- Itinerario de la conferencia
 - 08:00 – 08:45 Registro
 - 08:45 – 10:15 Welcome Speech & Plenary Session
 - 10:15 – 10:45 Morning Coffee Break
 - 10:45 – 13:45 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Ethical Issues in Education, Room E4	Massive Open Online Courses (MOOC), Room M1	Quality Assurance and Accreditation, Room H2	Effective Pedagogical Practices, Room M2	ICT & Digital Skills for Educators (1), Room E1

12:15 – 13:45 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Internationalization in Higher Education, Room H2	Virtual Reality and 3D Experiences, Room M1	Gender Lensing in Academia, Room E4	Flipped Learning (1), Room M2	ICT & Digital Skills for Educators (2), Room E1

13:45 – 15:00 Lunch

15:00 – 16:45 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Sustainability in Higher Education, Room E4	m-Learning & Personal Learning Environments, Room M2	Sustainability in Higher Education, Room E4	Up2U, Learning from Learners, Room E3	Programming and Coding Skills (1), Room H3

16:45 – 17:15 Afternoon Coffee Break

17:15 – 19:00 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
University-Industry Cooperation, Room H2	Active Learning, Room H1	University-Industry Cooperation, Room H2	Flipped Learning (2), Room M2	Programming and Coding Skills (2), Room H3

- 19:00-20:00 Regreso al hotel
- 20:00-22:00 Cena libre

Martes 02 de julio 2019

- 07:20 Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 07:30 Salida para ir al Centro de Convenciones Palma de Mallorca (taxi o transporte público)

Ininerario de la conferencia

- 08:30 – 10:00 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive sesión

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Educational Management, Room E1	Research on Higher Education, Room H2	21st Century Skills, Room M1	Pedagogical Innovations in Education, Room H3	ICT Skills and Digital Literacy, Room H1

10:00 – 10:30 Morning Coffee Break

10:30 – 12:00 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive sesión

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Next Generation Classroom & Learning Space Design M1	Digital Competences and Virtual Learning Experiences H1	Digital Competences and Virtual Learning Experiences, H2	Videos for Learning, H3	Technology-Enhanced Learning (1), Room E1

12:15 – 13:45 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Next Generation Classroom & Learning Space Design, Room M1	e-Learning Experiences (1), Room H3	Digital Curriculum Design, Room H2	Teacher Training for Inclusive Education, Room E3	Digital Literacy, Room H1

13:45 – 15:00 Lunch

15:00 – 16:45 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive sesión

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Work Based Learning, Room H2	e-Learning Experiences (2), Room H3	STEM Outreach Activities, Room E4	Student Support & Inclusive Education, Room E3	Mathematics Education, Room E2

16:45 – 17:15 Afternoon Coffee Break

17:15 – 19:00 Oral presentations / Poster Exhibition / Interactive session

Fabricio Guevara	Richard Ramírez	Washington Guevara	Johnny Olivos	Luis Córdova M.
Assessment in Higher Education, Room H1	e-Tutoring and Intelligent Tutoring Systems, Room H3	Internships and Workplace Learning, Room H2	Technology in Primary and Secondary Education, Room E1	Blended Learning, Room M2

19:00 – 21:00 Closing Cocktail

- 21:00 Regreso al hotel

Miércoles 03 de julio 2019

- 07:20h Hora de encuentro en la recepción del hotel.
- 07:30h Salida para ir al Centro de Convenciones Palma de Mallorca.
- 9:30 – 13:30 Visita guiada de Palma y redes de viaje; esta actividad tiene como objetivo promover la interacción entre los participantes de EDULEARN19 mientras participan de una visita guiada en inglés del centro histórico y cultural de la ciudad. Esta actividad se ofrece (sin cargo) a todos los participantes de EDULEARN19.
- 13:30h Almuerzo libre
- 14:30h Regreso al hotel

El objeto de la conferencia internacional en Educación y el uso de nuevas tecnologías de aprendizaje, es dar a conocer a la comunidad de educadores e investigadores las investigaciones que se han desarrollado en el ámbito educativo de todos los niveles de educación, tales como el uso de Cursos Masivos en Línea MOOCS y su interacción con el mundo virtual, su potencial impacto en la educación tecnológica, mediciones efectivas como forma para enriquecer el diseño de los MOOCS. Conocer las Prácticas de pedagogía efectivas para incrementar el conocimiento del curso, aprendizaje basado en la simulación para promover prácticas de colaboración interprofesional, Destruyendo las percepciones y resistencias de los estudiantes adoptando un nuevo método de aprendizaje centrado en el estudiante. Las Tecnologías de la Información y Comunicación ICT & las habilidades digitales que permiten formar redes sociales especializadas, explorar el conocimiento tecnológico de los docentes en la enseñanza aprendizaje, desarrollo y evaluación de un modelo para mejorar las habilidades del docente al diseñar lecciones para los discentes, meditación digital y didáctica inclusiva. Conocer las experiencias en 3D y la realidad virtual para mejorar las habilidades espaciales en los estudiantes de ingeniería. Uso de ambientes de aprendizaje personal y e-learning como un enfoque para investigar nuevas posibilidades para la enseñanza en distintas áreas del conocimiento.

Jueves 04 de Julio 2018

- 14:00h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 14:30h Salida para ir al aeropuerto PMA
- 15:30h Llegada al aeropuerto

- 17:00h Salida del aeropuerto de PMA – SDR (Aerolínea: Vueling)
- 18:30h Llegada al Aeropuerto de Santander: Seve Ballesteros
- 19:30h Arribo al Hotel Antoyana

Viernes 05 de Julio 2019

- 08:00h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 08:30h Visita a la Universidad Europea del Atlántico.
- 09:00h Recepción por Dr. Juan Luis Vidal Mazón, Director de Relaciones Internacionales de la UNATLANTICO; Dr Roberto Ruiz, Secretario General y Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNATLANTICO; Dr. David Casamichana, Director Académico del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; Manuel Crespo, Coordinador de la Carrera en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- 09:00h a 12:00h Reseña histórica de la Universidad, oferta académica de pregrado y postgrado, titulación y doble titulación que oferta, convenios con universidades y empresas para las pasantías de docentes y estudiantes y programas de becas por parte del Vicerrector en representación del Rector.
- 14:00h a 17:00h Visita guiada a las instalaciones de la universidad por parte del Dr. Juan Luis Vidal Mazón y posteriormente del Director de la carrera de Deportes.
- 17:30h Salida de la universidad y regreso al hotel.

Objetivo: Establecer relaciones de colaboración y convenios en la parte académica y de investigación con la UNEMI. Conocer que La Universidad Europea del Atlántico (UNEATLANTICO) es una institución académica de educación superior relativamente nueva que ofrece a sus alumnos una formación integral basada en la excelencia y comprometida con las personas. Junto a las competencias propias de cada materia o disciplina, la Universidad garantiza a todos sus estudiantes la adquisición de un alto nivel de inglés y de competencias transversales en la utilización de las tecnologías más innovadoras, del trabajo en equipo y la planificación y gestión de proyectos. UNEATLANTICO está integrada en el sistema universitario español e imparte enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos oficiales. El modelo educativo es presencial y concede un especial protagonismo al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y a una formación orientada a la práctica, la Universidad cuenta con numerosos convenios de colaboración con empresas y profesionales de diferentes sectores. Esta sinergia entre UNEATLANTICO, la industria y el conjunto de la sociedad permite, igualmente, potenciar perfiles especializados en los sectores más innovadores.

La oferta educativa se estructura en grados y másteres oficiales, así como en diferentes títulos propios. La Universidad alberga las facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, y la Escuela Politécnica Superior.

Carreras de pregrado que oferta: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Nutrición Humana y Dietética, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Gastronómicas, Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Ingeniería Informática, Ingeniería de Organización Industrial, Administración y Dirección de Empresas, Lenguas Aplicadas, Traducción e Interpretación, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual.

Programas de postgrado que oferta:

- Facultad de Ciencias de la Salud
 - Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
 - Máster Universitario en Rendimiento Deportivo: Entrenamiento y Valoración Funcional
 - Máster Universitario en Alimentación, Nutrición y Salud
 - Máster Universitario en Actividad Física y Salud
- Escuela Politécnica Superior
 - Máster Universitario en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información
 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
 - Máster Universitario en Gestión Integrada: Prevención, Medio Ambiente y Calidad
 - Máster Universitario en Ingeniería Ambiental

- Máster Universitario en Gestión y Auditorías Ambientales
- Máster Universitario en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
- Máster Universitario en Resolución de Conflictos y Mediación
- Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA)
- Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera
- Máster Universitario en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
- Máster Universitario en Comunicación Corporativa
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- Máster Universitario en Dirección de Marketing
- Máster Universitario en Intervención Psicológica en el Desarrollo y la Educación
- Máster Universitario en Gestión de Recursos Humanos

Sábado 06 de julio 2019

- 7:20h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 7:30h Salida para ir al aeropuerto de Santander.
- 08:10h Llegada al aeropuerto y Check-In
- 9:20h Salida del aeropuerto de SDR – MAD Iberia
- 10:25h llegada al aeropuerto Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) se dispone 1 hora para tomar el vuelo de conexión a Roma (Fiumicino).
- 11:25h Salida MAD – FCO
- 13:55h llegada al aeropuerto Rome, (Fiumicino)
- 15:30h traslado al alojamiento
- 18:00h Cena libre

Lunes 08 de Julio 2019

- 07:30h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 7:40h Salida del Hotel hacia estación de trenes “Roma Termini”
- 8:20h Tomar tren # 9512 Frecciarossa a la estación Firenze Santa Maria Novella
- 9:51h Llegada a la estación de trenes Firenze Santa Maria Novella
- 9:51 – 10:30h visita a la Universidad de Florencia
- 18:43 – 20:18h Vuelta en tren # 9445 Frecciarossa
- 20:20h regreso al alojamiento

Objetivo: Objetivo: Desarrollar relaciones de colaboración con esta universidad llena de historia y conversar sobre las posibilidades de una solicitud conjunta al programa de becas Erasmus+ KA107 para promover la movilidad estudiantil entre las dos universidades. Obtener conocimientos sobre el manejo de las Licenciaturas en Ingeniería Informática y Ciencias y Técnicas del Deporte y la Prevención y Rehabilitación Adaptados ofertadas por la Unifi.

Martes 09 de Julio 2019

- 9:00h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 9:20h Salida del hotel
- 9:20-10:30h Ida a la Universidad de Roma 4 “Foro Italico” (Piazza Lauro de Bosis 15)
- 10:30h Recepción por Sra. Angelillo, Directora de Relaciones Internacionales, y con el Prof. Isidori, Pro-Rector de Relaciones Internacionales y Cooperación
- 11:00h Reseña histórica de la Universidad, oferta académica de pregrado y postgrado, titulación y doble titulación que oferta, convenios con universidades y empresas para las pasantías de docentes y estudiantes y programas de becas por parte del Pro-Rector

- 11:30h Visita guiada a las extensas instalaciones dedicadas a la enseñanza deportiva de la universidad por parte de Pro-Rector y la Directora de Relaciones Internacionales
- 14:00h Despedida por los mencionados anteriormente
- 14:15h Retorno al hotel

Objetivo: Establecer relaciones de colaboración con esta universidad dedicada a la educación deportiva y obtener conocimiento del manejo de la enseñanza en las carreras de:

- Licenciado en Ciencias de ejercicio y el deporte - 1er Nivel Licenciatura en Ciencias del Deporte
- Licenciado en Preventiva y Adaptada de Actividades Motoras - Preventiva y Actividad Física Adaptada
- Licenciado en Actividad Física y Salud - Salud y Actividad Física Internacional
- Licenciado en Ciencia y Tecnología Deportes - Ciencias y Técnicas de deportes
- Maestría en Ciencias en Gestión Deportiva - Gestión del Deporte

Miércoles 10 de Julio 2019

- 12:00h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 12:20h Salida del hotel
- 15:30h Traslado a “Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia-Ecuador”
- 18:00h a “Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia-Ecuador” en El Consejo Nacional de Investigación, Piazzale Aldo Moro 7, con el Canciller de la República debido a que el Presidente tenía otra agenda programada hacia Francia.
- 21:00h regreso al hotel

Objetivo: Establecer convenio de cooperación en el área de la investigación científica e innovación con las quince universidades invitadas a dicho encuentro, con lo cual cada uno de los Rectores de las quince universidades invitadas firmaron convenios con diferentes universidades de Italia, así como centros de investigación especializadas.

Jueves 11 de Julio 2019

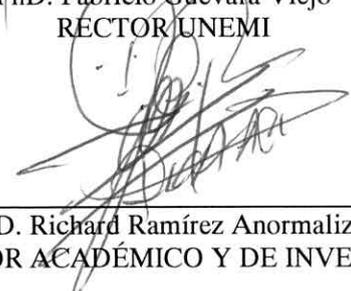
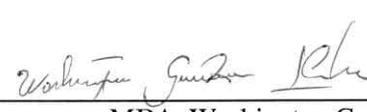
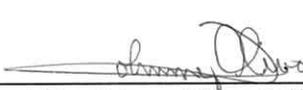
- 7:30h Hora de encuentro en la recepción del hotel
- 7:50h Salida del hotel
- 8:20 -8:52h ida en taxi al Aeropuerto Fiumicino (FCO)
- 9:00h Check-In
- 12:15h Salida del vuelo FCO – MAD, Aerolínea: Iberia
- 14:40h Llegada a Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) – MAD
- 16:55h salida del vuelo MAD – GYE, Aerolíneas: Iberia/Latam
- 21:50h Llegada en Guayaquil
- 23:00 – 0:00h vuelta en transporte individual a la ciudad de Milagro

LOGROS OBTENIDOS:

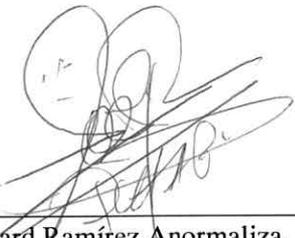
- Adquirir conocimiento sobre los nuevos enfoques y uso de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de la educación tanto a nivel primario, medio y superior.
- Conocer los modelos de educación, ofertas académicas de pregrado y postgrado de las universidades que se visitó; observar y evaluar su infraestructura física y científica en las diferentes áreas del conocimiento como en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, humanísticas, educación y en Ciencias de la ingeniería. Así como establecer las relaciones de posibles convenios para movilidad docente y de estudiantes, sobre todo cooperación a nivel académico y de investigación.
- Recibir la visita de los representantes de la Universidad del Atlántico en las estaciones de UNEMI, para concretar los posibles acuerdos de cooperación.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	29-06-2019	11-07-2019	
HORA	10:30	23:45	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			08:00

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	LATAM AIRLINES ECUADOR	GUAYAQUIL - QUITO	29-06-2019	14:23	29-06-2019	15:15
AÉREO	IBERIA	QUITO - MADRID	29-06-2019	17:35	30-06-2019	11:10
AÉREO	IBERIA	MADRID - PALMA DE MALLORCA	30-06-2019	15:40	30-06-2019	17:05
AÉREO	VUELING AIRLINES	PALMA DE MALLORCA - SANTANDER	04-07-2019	17:00	04-07-2019	18:30
AÉREO	IBERIA	SANTANDER - MADRID	06-07-2019	09:20	06-07-2019	10:25
AÉREO	IBERIA	MADRID - ROMA	06-07-2019	11:25	06-07-2019	13:55
AÉREO	IBERIA	ROMA - MADRID	11-07-2019	12:05	11-07-2019	14:40
AÉREO	IBERIA	MADRID - GUAYAQUIL	11-07-2019	16:50	11-07-2019	21:50

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p>  <hr/> <p>PhD. Fabricio Guevara Viejo RECTOR UNEMI</p>  <hr/> <p>PhD. Richard Ramirez Anormaliza VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN</p>  <hr/> <p>MBA, Washington Guevara Piedra VICERRECTOR ADMINISTRATIVO</p>  <hr/> <p>MSc. Johnny Olivo Solís DIRECTOR DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DEL DEPORTE</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

 Mgs. Luis Córdova Martínez DOCENTE	
--	--

FIRMAS DE APROBACIÓN	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR	 Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR
 Dr. Walter Victoriano Loo Briones DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	 Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
 Ing. Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo DECANA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	 Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

SESSION OVERVIEW - MONDAY JULY 1ST

	M1	M2	E1	E2	E3	E4	H1	H2	H3	Interactive	Poster Area
08:00	Registration (Main Hall - Third Floor) 08:00 - 08:45										
08:30											
09:00											
09:30	Welcome Speech & Plenary Session (Auditorium - Ground Floor) 08:45 - 10:30										
10:00											
10:30	Coffee Break (Main Hall - Third Floor) 10:30 - 11:00										
11:00	Massive Open Online Courses (MOOC) 11:00 - 12:15	Effective Pedagogical Practices 11:00 - 12:15	ICT & Digital Skills for Educators (1) 11:00 - 12:15	Foreign Language Learning 11:00 - 12:15	Vocational Education 11:00 - 12:15	Ethical Issues in Education 11:00 - 12:15	Design Thinking and Creativity 11:00 - 12:15	Quality Assurance and Accreditation 11:00 - 12:15	Health Sciences Education 11:00 - 12:15	Meet the Keynote 11:00 - 12:15	New Trends in Education and Research 11:00 - 13:45
11:30											
12:00											
12:30	Virtual Reality and 3D Experiences 12:30 - 13:45	Flipped Learning (1) 12:30 - 13:45	ICT & Digital Skills for Educators (2) 12:30 - 13:45	Language Learning Technologies 12:30 - 13:45	Informal Learning 12:30 - 13:45	Gender Lensing in Academia 12:30 - 13:45	Team Based Learning 12:30 - 13:45	Internationalization in Higher Education 12:30 - 13:45	Nursing Educational Experiences 12:30 - 13:45	Learning by Making: Constructionism in Everyday Use 12:30 - 13:45	
13:00											
13:30											
14:00	Conference Lunch (Ground Floor) 13:45 - 15:00										
14:30											
15:00	Virtual Learning Experiences in Higher Education 15:00 - 16:45	m-Learning & Personal Learning Environments 15:00 - 16:45	Professional Development of Teachers (1) 15:00 - 16:45	English for Special Purposes 15:00 - 16:45	Up2U, Learning from Learners 15:00 - 16:45	Sustainability in Higher Education 15:00 - 16:45	Project and Problem Based Learning 15:00 - 16:45	Entrepreneurship Education 15:00 - 16:45	Programming and Coding Skills (1) 15:00 - 16:45	Learning and Fun: Game-based Activities in Higher Education 15:00 - 16:45	Pedagogical Innovations and Educational Issues 15:00 - 19:00
15:30											
16:00											
16:30											
17:00	Coffee Break (Main Hall - Third Floor) 16:45 - 17:15										
17:30	Learning Analytics 17:15 - 19:00	Flipped Learning (2) 17:15 - 19:00	Pre-service Teacher Experiences 17:15 - 19:00	Language Learning Experiences 17:15 - 19:00	Student Support in Higher Education 17:15 - 19:00	Active Learning in Engineering Education 17:15 - 19:00	Active Learning 17:15 - 19:00	University-Industry Cooperation 17:15 - 19:00	Programming and Coding Skills (2) 17:15 - 19:00	Global Collaborations and Connections 17:15 - 19:00	
18:00											
18:30											

Legend:

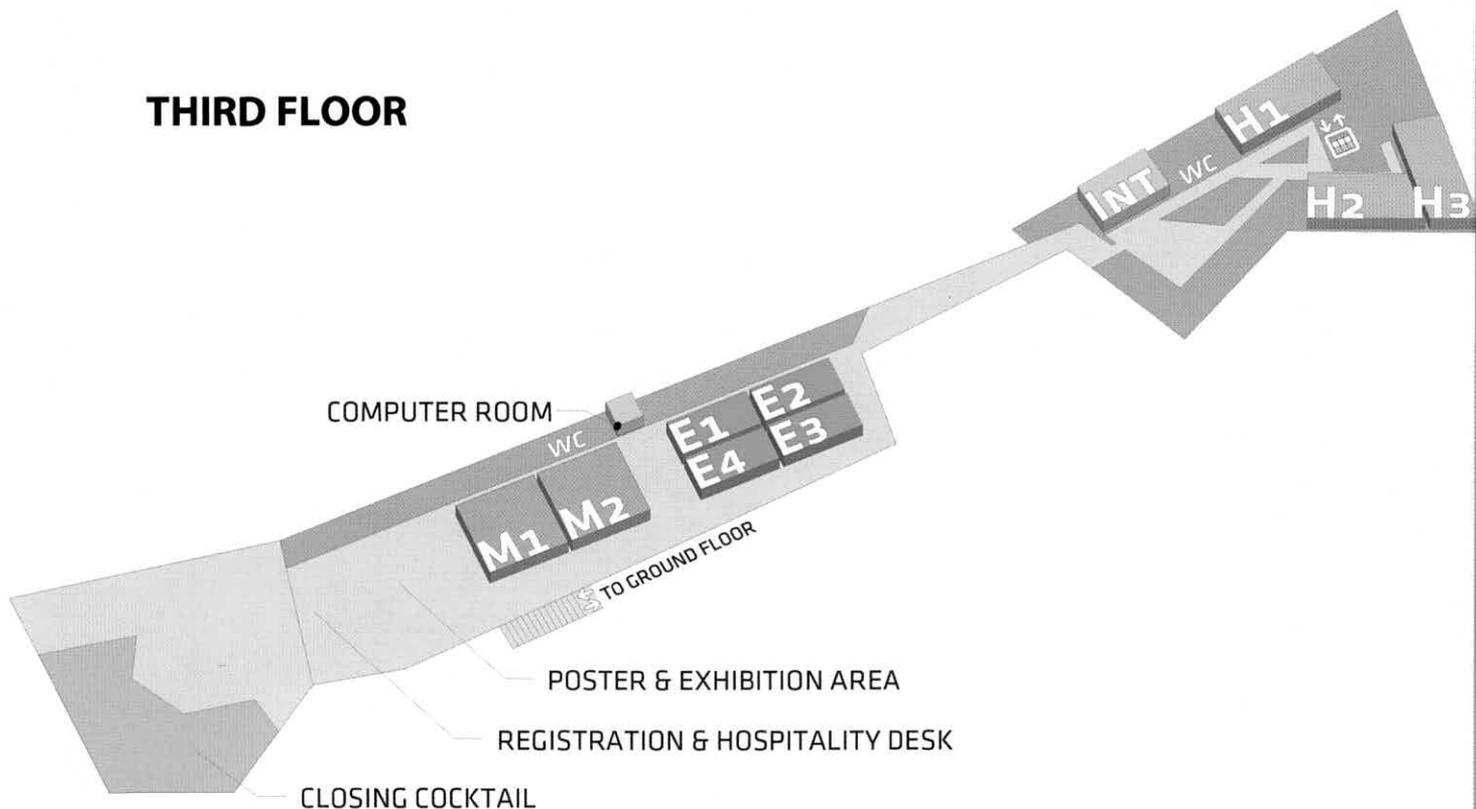
Plenary Session	Oral Sessions Monday	Oral Sessions Tuesday	Poster Sessions	Interactive Sessions	Networking activities
-----------------	----------------------	-----------------------	-----------------	----------------------	-----------------------

SESSION OVERVIEW - TUESDAY JULY 2ND

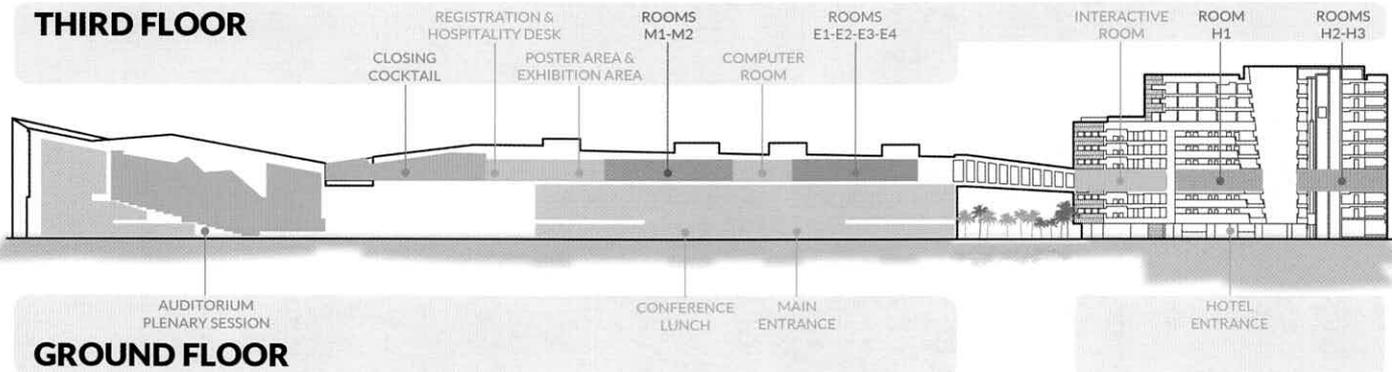
	M1	M2	E1	E2	E3	E4	H1	H2	H3	Interactive	Poster Area
08:00	Wellness 30 min Retreat : Educator's Yoga and Mindfulness (Rooftop Palma - Third Floor) 08:00 - 08:30										
08:30											
09:00	21st Century Skills 08:30 - 10:00	Serious Games & Game-Based Learning (1) 08:30 - 10:00	Educational Management 08:30 - 10:00	Student Support & Wellbeing 08:30 - 10:00	Intercultural Issues in Education 08:30 - 10:00	Secondary Education Experiences 08:30 - 10:00	ICT Skills and Digital Literacy 08:30 - 10:00	Research on Higher Education 08:30 - 10:00	Pedagogical Innovations in Education 08:30 - 10:00	Van Gogh's "Olive tree with yellow sky and sun" 08:30 - 10:00	
09:30											
10:00	Coffee Break (Main Hall - Third Floor) 10:00 - 10:30										
10:30											
11:00	Next Generation Classroom & Learning Space Design 10:30 - 12:00	Serious Games & Game-Based Learning (2) 10:30 - 12:00	Technology-Enhanced Learning (1) 10:30 - 12:00	Professional Development of Teachers (2) 10:30 - 12:00	Inclusive Education (1) 10:30 - 12:00	Primary Education Experiences 10:30 - 12:00	Digital Competences and Virtual Learning Experiences 10:30 - 12:00	Links between Education, Research and Innovation 10:30 - 12:00	Videos for Learning 10:30 - 12:00	Virtual Reality Playground 10:30 - 12:00	New Experiences in Education 08:30 - 13:45
11:30											
12:00											
12:30	Augmented and Virtual Reality 12:15 - 13:45	Serious Games & Game-Based Learning (3) 12:15 - 13:45	Technology-Enhanced Learning (2) 12:15 - 13:45	Professional Development of Teachers (3) 12:15 - 13:45	Teacher Training for Inclusive Education 12:15 - 13:45	Teacher Training in STEM 12:15 - 13:45	Digital Literacy 12:15 - 13:45	Curriculum Design 12:15 - 13:45	e-Learning Experiences (1) 12:15 - 13:45	Design Thinking Lab: Ready, set, GO! 12:15 - 13:45	
13:00											
13:30											
14:00	Conference Lunch (Ground Floor) 13:45 - 15:00										
14:30											
15:00											
15:30	e-Learning Platforms and Learning Management Systems 15:00 - 16:45	Gamification 15:00 - 16:45	Technology Enhanced Experiences in Special Education 15:00 - 16:45	Mathematics Education 15:00 - 16:45	Student Support & Inclusive Education 15:00 - 16:45	STEM Outreach Activities 15:00 - 16:45	e-Assessment 15:00 - 16:45	Work Based Learning 15:00 - 16:45	e-Learning Experiences (2) 15:00 - 16:45	Social Media Playground 15:00 - 16:45	
16:00											
16:30											
17:00	Coffee Break (Main Hall - Third Floor) 16:45 - 17:15										
17:30											
18:00	New Trends in Learning Analytics 17:15 - 19:00	Blended Learning 17:15 - 19:00	Technology in Primary and Secondary Education 17:15 - 19:00	Business Education 17:15 - 19:00	Inclusive Education (2) 17:15 - 19:00	STEM Education 17:15 - 19:00	Assessment in Higher Education 17:15 - 19:00	Internships and Workplace Learning 17:15 - 19:00	e-Tutoring and Intelligent Tutoring Systems 17:15 - 19:00	The Dynamic Learning Project Coaching Model 17:15 - 19:00	Emerging Technologies in Education 15:00 - 19:00
18:30											
Closing Cocktail (Rooftop Palma - Third Floor) 20:30 - 22:30											

PALMA CONVENTION CENTRE & PALMA BAY HOTEL

THIRD FLOOR



THIRD FLOOR



Monday, 1st July 2019

COFFEE BREAK (10:30-11:00 - Main Hall - Third Floor)

Coffe. Teas. Milk and soya milk. Fresh orange, carrot, tropical and pineapple juice. Mineral water.
Fresh sliced fruit. Mini turkey and cheese sandwich. Sunflower seed bread with salmon, cheese and rocket.
Croissants. Chocolate dots.

LUNCH BUFFET (13:45-15:00 - Ground Floor)

Assorted local cold cuts
Assorted cheese selection
Seasonal vegetable sticks
Assorted seasonal lettuces
Cous-Cous salad and vegetables
Caesar salad with chicken
Pasta salad with feta cheese, corn and carrot
Country salad (potatoes, onion, red and green pepper and tuna)
Salmorejo (cold tomatoes, bread, oil and garlic soup)
Variety of sauces and vinaigrettes

Fideua (fish and seafood noodles)
Grilled cod with spinach and prawns
Sea bass with lemon sauce
Roasted lamb leg
Slow cooked beef cheek
Vegetables *lasagne*
Arrabiatta tortellini with fresh basil

Rissole potatoes
Green beans with onion confit
Potato purée
Sautéed mushrooms in garlic sauce

Chocolate brownie
Greek yoghurt with red fruits compote
Almond cake
Typical *ensaimada* from Mallorca
Seasonal fruits

Assorted bread
Coffee and infusions

White and red wine, beer, soft drinks, mineral water.

COFFEE BREAK (16:45-17:15 - Main Hall - Third Floor)

Coffe. Teas. Milk and soya milk. Fresh orange, carrot, tropical and pineapple juice. Mineral water.
Fresh sliced fruit. Home-made cookies from our local bakery.
Mini *pain au chocolat* and cream. Mini chocolate and nuts muffins

Tuesday, 2nd July 2019

COFFEE BREAK (10:00-10:30 - Main Hall - Third Floor)

Coffe. Teas. Milk and soya milk. Fresh orange, carrot, tropical and pineapple juice. Mineral water.
Fresh sliced fruit. Cheese *focaccia* with rocket and tomato. Mini Spanish omelette sandwich.
Ensaïmada from Mallorca. Sugar and chocolate donuts.

LUNCH BUFFET (13:45-15:00 - Ground Floor)

Assorted local cold cuts. Assorted cheese selection.
Seasonal vegetable sticks. Assorted seasonal lettuces.
Quinoa salad with dried fruit and seasonal vegetables.
Legumes salad. Potato and vegetables salad with mayonnaise and tuna.
Capresse salad. *Gazpacho* (Tomatoes cold soup).

Chicken and vegetables *paella*. Smoked salmon with *teriyaki* sauce
Fish and chips
Beef Gulash
Duck in orange sauce
Cannelloni stuffed with spinach, cheese, raisins and pine nuts
Gnocchi with cheese sauce

Sautéed vegetables. Smashed broccoli. Baked potatoes. *Pilaf* rice.

Cheese cake. Chocolate cream with passion fruit. *Crème brûlée*.
Panacotta with red fruits. Ice creams. Seasonal fruits.

Assorted bread. Coffee and infusions. White and red wine, beer, soft drinks, mineral water.

COFFEE BREAK (16:45-17:15 - Main Hall - Third Floor)

Coffe. Teas. Milk and soya milk. Fresh orange, carrot, tropical and pineapple juice. Mineral water.
Fresh sliced fruit. Home-made chocolate chip cookies. Butterfly cookies.
Mini cream and apple muffins. Chocolate plum cake.

CLOSING COCKTAIL (20:30-22:30 - Rooftop Palma - Third Floor)

COLD BITES

Cold tomatoes soup with beetroot
Salmon tartare with guacamole
Iberian ham with Majorcan bread
Garlic and tomato bread with Majorcan cold cults
Duck *foie-gras* and almonds bites
Capresse salad with mozzarella and roasted tomato with basil
Marinated tuna *tataki* with wakame seaweed
Salmon wrap with fresh cheese and arugula
Majorcan roasted peppers *coca* with smoked cod

HOT BITES

Octopus with roasted potatoes with paprika and olive oil
Parmesan cheese croquettes
Iberian pork meat and wild mushrooms casserole
Prawns skewers with *rouille* sauce
Yakitori chicken skewers with *ras el hanout* pop corn
Vegetables *tempura* with sweet chili
Mini beef burgers with bacon and local *de Mahón* cheese
Cuttlefish bites

SWEET MOMENTS

Assorted French *macarons*
Homemade truffles with bitter chocolate
Ensaïmada

White and red wine, beer, soft drinks, mineral water.

THIS BAG CONTAINS:

- 1 PRINTED CONFERENCE PROGRAMME
- 1 EDULEARN19 PROCEEDINGS (USB flash drive)
- 1 A4 NOTEBOOK
- 1 POCKET NOTEBOOK
- 1 BLACK LEATHER NOTEBOOK
- 1 ROLLERBALL PEN
- 1 PEN
- 1 CLOTH BAG
- 1 CAP
- 1 POST-IT COLOR FLAGS (PAGE MARKERS)
- 1 MOUSEPAD
- 1 BAG OF SWEETS
- 1 FOLDER WITH TOURISM INFORMATION

YOUR PERSONAL FOLDER CONTAINS:

- LANYARD + BADGE
- ATTENDANCE CERTIFICATE
- AUTHOR CERTIFICATE (if applicable)
- INVOICE/RECEIPT
- LIST OF ATTENDEES
- CONFERENCE ROOM MAP
- CONFERENCE OVERVIEW
- A3 DETAILED SESSIONS OVERVIEW
- LUNCH AND COFFEE MENUS
- SIGHTSEEING TOUR INFORMATION
- 2 ICERI2019 PAMPHLETS

ACCESS TO THE CONFERENCE:

In order to have access to the conference area, you should always wear the official badge that will be given to you during the registration process upon your arrival. This badge will allow you to have access to the conference rooms, lunches, coffee and cocktail areas, etc.

Should you lose or forget the badge, please inform the conference staff at the *Hospitality Desk*.

WIFI CONNECTION:

There will be WIFI Internet connection in all the conference area. This includes oral sessions, conference hall and posters area. All attendees will be able to connect during the conference days with the following access details:

Network: **EDULEARN19**

Password: **palma2019**

COMPUTER ROOM:

There will be a computer room with PCs and printers at your disposal.

It will be open from 08:30 to 18:30 on the 1st and 2nd of July 2019.

SOCIAL MEDIA:

You can follow the latest updates on the EDULEARN19 programme and social events at <http://www.facebook.com/iated> and <http://twitter.com/EdulearnConf>

If you are going to tweet about EDULEARN19, please use the *hashtag* #EDULEARN19

COFFEE SNACKS, LUNCHESES AND CLOSING COCKTAIL:

All registered attendees are invited to join 4 coffee snacks (morning and afternoon during Monday and Tuesday), 2 buffet lunches (Monday and Tuesday) and a closing dinner cocktail and live music show (Tuesday evening).

If any accompanying person is interested in joining the buffet lunches, individual tickets for non-registered participants can be bought at the registration desk.

SIGHTSEEING TOUR TO PALMA: 3rd of July

EDULEARN19 invites you to take part in a sightseeing tour to Palma on the 3rd of July from 9.15h to 13.30h (the registration to this activity is cost free for all attendees).

It will consist of a walking tour to the most important and interesting places in Palma. Also, this tour will also include a visit to Valldemosa, one of the most beautiful villages of the island. It will be guided in English.

Accompanying persons are also invited to join this activity (at no additional cost). If you are interested in joining, please confirm this at the Registration Desk on the 1st of July.

Meeting Point: 09:00h at the Main Entrance of the *Palau de Congressos de Palma* (Conference Entrance).

We wish you an enjoyable stay in EDULEARN19 and Palma!

Meeting Point: 09:00 at Palau de Congressos de Palma (Main Entrance)

The four-hour tour will be a combination of a **panoramic tour by bus** and a **walking tour** through the old quarters of the city of Palma. It will also include a visit to **Valldemosa**, one of the most beautiful villages of the island. The details may vary depending on weather. Please wear comfortable shoes, a cap/hat, sun protection cream, swimsuit & towel (optional) and leave the rest in our hands. The tour will be accompanied by **highly qualified English-speaking art historians**.

Are you ready for the adventure? We will get you back to the Palau de Congressos safely, after a wonderful and intensive morning.

REGISTRATION: (Cost Free)

se sign up today and join us. You can do it at the **EDULEARN19** Registration Desk. We need you to sign up latest Monday 1st of July to make sure we can accommodate all requests. Thank you for your time and for your interest.

Welcome to Palma!

DETAILS:

Palma Cathedral: The most representative religious building in Palma.

Almudaina Palace: Built by Muslims as a residence for the Emir of Saracen governor.

Palau March: Private palace that belongs to March, the richest Mallorcan family.

Parlament: Previously occupied by the Círculo Mallorquin, the main recreational and cultural organization of Mallorcan high society.

u del Consell: One of the most outstanding Neogothic buildings on Mallorca.

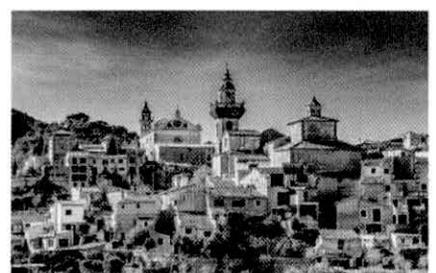
Palma Townhall: Magnificent building initiated in 1649, with its great façade in the style of the traditional Mallorcan stately mansions

Ca'n Corbella: A modernist style building with a unique façade.

Can Forteza Rey : Beautiful construction in Art Nouveau style with influence of Catalan Modernism and Antonio Gaudí.

Real Cartuja de Valldemosa: A carthusian monastery, it was there where Frédéric Chopin and the female writer Aurore Dupin spent the Winter in the years 1838-1839.

Kings Sancho's Palace: This palace, built in 1309 by King Jaume II, served as a hunting residence for his son King Sancho.



13:30 Estimated arrival at Palau de Congressos de Palma (Hotel Melia Palma Bay)

EDULEARN¹⁹
Palma Mallorca 1st - 3rd July 2019



INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING TECHNOLOGIES

Certificate of Attendance

This is to certify that:

Washington Javier Guevara Piedra

has attended the 11th International Conference on Education and New Learning Technologies

held in Palma, Mallorca, Spain, 1st-3rd of July 2019.



EDULEARN19 Organizing Committee
1/7/2019



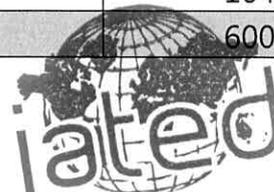
RECEIPT	
RECEIPT DATE	01/07/2019

CLIENT:

Universidad Estatal de Milagro
Cda. University Km. 1.5 via Km. 26
091050 Milagro
ECUADOR
Passport/VAT Number: 0968533430001

SUBJECT RECEIPT	AMOUNT (€)
REGISTRATION TO EDULEARN19 (11th International Conference on Education and New Learning Technologies) 1st-3rd July, 2019 – Palma, Mallorca, Spain Washington Javier Guevara Piedra IN-PERSON REGISTRATION	495,87

FEE AMOUNT	495,87 €
VAT (21%)	104,13 €
TOTAL	600,00 €



In compliance with Organic Law 15/1999 on Personal Data Protection, we inform you that all the data provided will be included in a file under the responsibility of IATED Academy, with VAT No. ESB98579568, for the purpose of handling all the commitments arising from the relationship we have with you. You can exercise your rights of access, rectification, cancellation and opposition by writing a letter to the address Plaza Legión Española 11, Bajo. 46010, Valencia – Spain.



Embajada del Ecuador en Italia



Consiglio Nazionale delle Ricerche

Embajada del Ecuador en Italia
Consiglio Nazionale delle Ricerche- CNR

Tienen el Honor de invitar a
Mgs. Washington Guevara Piedra, Universidad Estatal de Milagro

Al Primer Encuentro Bilateral Académico Científico entre Ecuador e Italia”, que se realizará en ocasión de la Visita Oficial a la República Italiana del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Licenciado Lenín Moreno Garcés. El evento tendrá lugar el miércoles 10 de julio de 2019 a las 17:45 hrs

Favor presentar la invitación para acceder al evento.

*Piazzale Aldo Moro, 7
Sede del CNR
Sala Guglielmo Marconi*

Favor confirmar

*E-mail mecuroma@ecuador.it
Tel. 06 89672820*



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 3626454684

GUEVARA/WASHINGTON
IB 3912 B 30JUN15:40
MADRID MAD
PALMA MALLORCA PMI

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	4B
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB011758 30JUN19 ES MADRID
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

OPERADOR IB-EXPRESS
1 15 124
MAD-TERMINAL 4
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARA/WASHINGTON

MADRID MAD
PALMA MALLORCA PMI
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 3912 B 30JUN15:40

HJK	15:10	4B	NO
-----	-------	----	----

OPERADOR IB-EXPRESS
1 15 124
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 3626454684

vueling PRIORITY

ETKT 16936264546891 GUEVARA/WASHINGTON
PHIA0430 PALMA DE MALLO VY 3265 KQ04JUL 0146
PMI SDR 3A

BOARDING GROUP
- 1 -

Debes estar en la
puerta de embarque
You must be at the
boarding gate

40 MIN.

Antes de
la salida
Prior to
departure

La puerta de embarque cerrará 20 min. antes de la salida
Boarding gate closes 20 min. prior to departure

BG25

1 2 1

TARJETA DE EMBARQUE
BOARDING PASS

GUEVARA/WASHINGTON

PALMA DE MALLO

SANTANDER (SDR)
Vueling

VY 3265 KQ04JUL17 00

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	3A
16:20		

Equipaje/Bags 0146 003092445



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 3626454692

GUEVARA/WASHINGTON
IB 0553 N 06JUL09:20
SANTANDER SDR
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	4	30F
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB020289 06JUL19 ES SANTANDER
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

042
GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARA/WASHINGTON

SANTANDER SDR
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0553 N 06JUL09:20

4	08:50	30F	NO
---	-------	-----	----

042

ETKT 075 3626454692



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 3626454692

GUEVARA/WASHINGTON
IB 3232 N 06JUL11:25
MADRID MAD
ROMA FCO

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	26C
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB00288 05JUL19 ES SANTANDER
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

050
MAD-TERMINAL 4

GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARA/WASHINGTON

MADRID MAD
ROMA FCO
IBERIA LINEAS AEREAS

IB 3232 N 06JUL11:25

HJK 10:55 26C NO

050

MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 3626454692



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 3626454685

IB 3231 N 11JUL12:05
ROMA FCO
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40 min.	15 min.	D4	35E
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB006831 11JUL19 IT ROMA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Tag/No. Etiqueta/Tag Number
1 18 125 0075700948001
FCO-TERMINAL 3

GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARA/WASHINGTON

De/From ROMA FCO
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
IB 3231 N 11JUL12:05

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
D4 11:25 35E NO

Equipaje/Baggage Tag/No. Etiqueta/Tag Number
1 18 125 0075700948001
FCO-TERMINAL 3
ETKT 075 3626454685



LAN AIRLINES
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)



ETKT 075 3626454685

LA 1441 N 11JUL16:50
MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE

Hora de embarque Boarding time	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
15:50	T4S	36A
Observaciones/Remarks SOLD AS IB 7250		

Observaciones/Remarks
SOLD AS IB 7250

IB006831 11JUL19 IT ROMA
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Tag/No. Etiqueta/Tag Number
1 18 115 0075700948001
MAD-TERMINAL 4



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARA/WASHINGTON

De/From MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE
LAN AIRLINES

Vuelo/Flight Class/Class Fecha/Date Salida/Time
LA 1441 N 11JUL16:50
SOLD AS IB 7250

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat
T4S 15:50 36A NO

Equipaje/Baggage Tag/No. Etiqueta/Tag Number
1 18 115 0075700948001
MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 3626454685

LATAM AIRLINES



Washington
Guevara

Asiento
24J
Economy

Cruz G.



Embarque

Puerta

🕒 **13:48**

-

El cierre de puerta
es a las 14:08

Confirma en pantallas
del aeropuerto.

✈️ Vuelo **XL1414** | 29 jun.

GYE 14:23
Guayaquil



UIO 15:15
Quito

Reserva: SZQHNO

SEQ 31

IBERIA AIRPORT SERVICES

IB 423365



SDR 06 JUL
PNR MQSFO
BAGS 1/17

O

R3232

FCO

ROMA

TA

R33

MAD

MADRID

IBERIA



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre / Name
GUEVARA / WASHINGTON

No. Vuelo / Flight
QUITO UIO
MADRID MAD

IBERIA LINEAS AEREAS

Class / Clase / Fecha / Date / Status / Estado
B 6454 B 29JUN17:35

Time / Hora / Posición / Position / Seat / Asiento
14:45 **37G** NO

Language / Idioma / Teléfono / Phone Number
075

075 3626454684

IBERIA
IB 700948



FCO 11 JUL
PNR MQSFO
BAGS 1/18

TO

LA1441

GYE

GUAYAQUIL

VIA

IB3231

MAD

MADRID

Washington
Guevara

Asiento
24J
Economy

Grupo G



Embarque

Puerta

🕒 13:48

-

El cierre de puerta
es a las 14:08

Confirma en pantallas
del aeropuerto.

🛩️ Vuelo **XL1414** | 29 jun.

GYE 14:23
Guayaquil



UIO 15:15
Quito

Reserva: SZQHNO

SEQ 31

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 026-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: Para asistir al 11TH ANNUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING TECHNOLOGIES, en Palma de Mallorca –España; visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; al Conversatorio Académico Científico: “las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; y visita a la Universidad de Florencia (Italia) – uniFi, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.

La actividad duró 13 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

29 de Junio al 11 de Julio del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JORGE GUEVARA VIEJO	RECTOR	Vy S 3.742,20	0,00	0,00	0,00	3.742,20
2	RICHARD RAMIREZ ANORMALIZA	VICERRECTOR ACADÉMICO	Vy S 3.742,20	0,00	0,00	0,00	3.742,20
3	WASHINGTON GUEVARA PIEDRA	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	Vy S 3.742,20	0,00	0,00	0,00	3.742,20
4	JONHNY OLIVO SOLIS	DIRECTOR DE CARRERA DE CULTURA FISICA	Vy S 3.146,85	0,00	0,00	0,00	3.146,85
5	LUIS CORDOVA MARTINEZ	DOCENTE	Vy S 2.891,70	0,00	0,00	0,00	2.891,70
SUMAN						\$	17.265,15

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos al exterior

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 21 de Junio del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, MSc.
CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		813	21	06	19
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
82	00	000	008	530304	0910	002	0000	0000 Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,742.20
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$3,742.20
TOTAL									

SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

WASHINGTON GUEVARA PIEDRA.Memorando No.UNEMI-R-2019-0425-MEM. Resolución OCAS-SO-10-2019-No.3.PRE PLANILLA viaticos y Subsistencia al Exterior No.035-2019.Por Comisión de servicio del 30 de Junio al 5 de Julio en España y del 06 al 11 de Julio en Italia, por participar en el 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en España, Conversatorio Académico Científico en Italia, visita a la Universidad Europea del Atlántico en España, Universidad de Roma, Universidad de Florencia en Italia.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 21/06/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y
SUBSISTENCIA N° 035-2019**

VIAJE A ESPAÑA E ITALIA EN CON FECHA DEL 29/JUNIO AL 11/JULIO/2019

Milagro, 21 de Junio de 2019

NOMBRES	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
Comisión de Servicio en España del 30 de Junio al 05 de Julio del 2019 EN ESPAÑA C= (1.46) Comisión de Servicio en Italia-Roma del 06 al 11 de Julio 2019 EN ITALIA C= (1.50)			
JORGE GUEVARA VIEJO	1.927,20 1.650,00	165,00	3.742,20
RICHARD RAMÍREZ ANORMALIZA	1.927,20 1.650,00	165,00	3.742,20
WASHINGTON GUEVARA PIEDRA	1.927,20 1.650,00	165,00	3.742,20
JOHNNY OLIVO SOLÍS	1.620,60 1.387,50	138,75	3.146,85
LUIS CÓRDOVA MARTINEZ	1.489,20 1.275,00	127,50	2.891,70
TOTAL	16.503,90	761,25	17.265,15

Observación: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0425-MEM y RESOLUCIÓN OCAS-SO-10-2019-N°3, en el cual se dispone viáticos a favor del Dr. Jorge Guevara Viejo/Rector; Dr. Richard Ramírez Anormaliza/Vicerrector Académico; Msc. Washington Guevara Piedra/Vicerrector Administrativo; Msc. Luis Córdova Martínez/Docente y Msc. Johnny Olivo Solís- Director de Carrera – Cultura Física quienes participarán en el **11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies**, en Palma de Mallorca –España; **Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; al Conversatorio Académico Científico: “las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; y visita a la Universidad de Florencia (Italia) – uniFi, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.** en fecha del 29 de Junio del 11 de Julio del 2019.

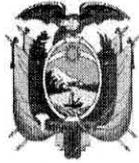
Elaborado por:

Ing. CPA. Rina Carranza L.
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Aprobado por:

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc
CONTADOR GENERAL

08.43
21/6/19



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0425-MEM

Milagro, 20 de junio del 2019

PARA: Eco. Víctor Zarate Enríquez.
Directora Administrativo y Financiero.

Ing. Guillermo Medina Acuria.
Director de la Unidad de Talento Humano.

MSc. Michela Andrade Vásquez.
Directora de Relaciones Interinstitucionales.

ASUNTO: Autorización de asignación de recursos para otorgar costos de inscripción, pasajes aéreos, viáticos y subsistencias aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante Resolución OCAS-SO-10-2019-No3.

De mi consideración:

De conformidad a lo aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-10-2019-No3, respecto de la aprobación de conceder comisión de servicios del 29 de junio al 11 de julio de 2019, al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente, Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física; asimismo los integrantes del OCAS, determinan que, el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo, se incorpore a la comisión citada anteriormente, con el fin de participar en Palma de Mallorca – España, del 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies; Conversatorio Académico Científico: “las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud, delegación que realizara las siguientes actividades:

Participación en el 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, en Palma de Mallorca – España.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Conversatorio Académico Científico: “las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0425-MEM

Milagro, 20 de junio del 2019

Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Bajo estos antecedentes, este rectorado dispone:

Al Director Financiero:

- Amparado en la base legal respectiva, certificar y asignar los recursos correspondientes para cubrir los costos de inscripción, viáticos y subsistencias para la delegación que participará de los eventos antes citados, conforme a lo establecido en resolución de OCAS.

Al Director de la Unidad de Talento Humano:

- Emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente¹.

¹ REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Art. 3.- Órganos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

Art. 11.- De la responsabilidad de las unidades financieras y de administración del talento humano.- Es de responsabilidad de la

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 - 2715079

Telefax: (04) 2715187 ■ E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro ■ Guayas ■ Ecuador



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0425-MEM

Milagro, 20 de junio del 2019

A la Directora de Relaciones Interinstitucionales:

- Conforme a la aprobación dada mediante Resolución OCAS-SO-10-2019-No3, sírvase realizar las gestiones respectivas para la compra de los pasajes aéreos, conforme a la planificación considerando el tiempo de viaje salida y retorno previo y posterior al desarrollo de los eventos; de igual manera coordinar los recursos que los participantes deberán tramitar por cuenta propia la documentación legal que corresponde para la salida del país, gastos que corresponderán a cada participante y documentación institucional que sea necesaria como conocedor de la gestión interinstitucional.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR



RESOLUCIÓN OCAS-SO-10-2019-Nº3

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)”;*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)”;*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)”;*

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)”;*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación referente y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.*

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;

VISIÓN

• Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: “Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: “Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: “De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.”;

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el período para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)”;

(a)

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)”;

Que, mediante RESOLUCION OCAS-SO-4-2019-N°7, el 28 de febrero de 2019, el OCAS, resolvió: aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019(...);

Que, el Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la UNEMI, en el 11th Annual International Conference on Education and New



Learning Technologies; Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud, eventos a desarrollarse del 29 de junio al 11 de julio del 2019; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder comisión de servicios del 29 de junio al 11 de julio de 2019, al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente, Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física; asimismo los integrantes del OCAS, determinan que, el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo, se incorpore a la comisión citada anteriormente, con el fin de participar en Palma de Mallorca – España, del 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies; Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.

Artículo 2.- Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, referido en el artículo 1, se aprueban las delegaciones que se detallan a continuación, conforme a lo indicado en el anexo.

Participación en el 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, en Palma de Mallorca – España.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente



- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la concesión de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve, en la décima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)





Memorando No.: UNEMI-R-2019-0412-MEM

Milagro, 17 de junio de 2019

PARA: Eco. Víctor Zarate Enríquez.
Director Administrativo y Financiero.

ASUNTO: Aprobación de modificación presupuestaria para financiar la capacitación docente en Palma de Mallorca, gira académica en varias universidades de Italia.

De mi consideración:

En virtud de lo expuesto por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicaciones UNEMI-RR.II.2019-0260-MEM y 0302-MEM, respecto de la capacitación docente en Palma de Mallorca, gira académica en varias universidades de Italia, para posteriormente atender invitación a evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y con base a la propuesta presentada por el Director de Planificación Institucional a través de su comunicación N° UNEMI-DPI-REQ-2019-022A-MEM, este rectorado dispone:

Al Director Administrativo-Financiero:

- Plantear la presente propuesta de reforma en la plataforma financiera e-Sigef y una vez aprobada, realizar las asignaciones de valores correspondientes, de conformidad a lo aprobado por los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, mediante Resolución OCAS-SO-10-2019-No3.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR

*Atendido,
21/06/19
157415*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

RESOLUCIÓN OCAS-SO-10-2019-N°3

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...);"*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...);"*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...);"*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *"Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...);"*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);"*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...);"*

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...);"*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley;"*

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.*

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: “Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: “Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: “De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.”;

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el período para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)”;

(a)

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)”;

Que, mediante RESOLUCION OCAS-SO-4-2019-N°7, el 28 de febrero de 2019, el OCAS, resolvió: aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019(...);

Que, el Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la UNEMI, en el 11th Annual International Conference on Education and New

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 VISIONS FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 21/06/2019
 Lic. Diana Pincoy Castillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



Learning Technologies; Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud, eventos a desarrollarse del 29 de junio al 11 de julio del 2019; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder comisión de servicios del 29 de junio al 11 de julio de 2019, al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente, Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física; asimismo los integrantes del OCAS, determinan que, el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo, se incorpore a la comisión citada anteriormente, con el fin de participar en Palma de Mallorca – España, del 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies; *Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.*

Artículo 2.- Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, referido en el artículo 1, se aprueban las delegaciones que se detallan a continuación, conforme a lo indicado en el anexo.

Participación en el 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, en Palma de Mallorca – España.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la concesión de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

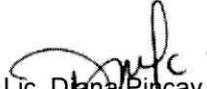
Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

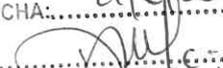
DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve, en la décima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Lic. Diana Pinçay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

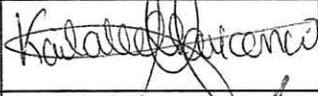
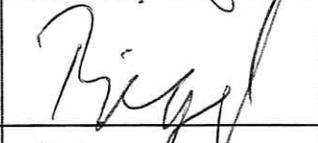


UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
UNEMI
FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pinçay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO

Palma de Mallorca - España					Santander - España			Roma - Italia				
Sábado 29.06.2019	Domingo 30.06.2019	Lunes 01.07.2019	Marte 02.07.2019	Miércoles 03.06.2021	Jueves 04.07.2019	Viernes 05.07.2019	Sáb 06.07.2019	Domingo 07.07.2019	Lunes 08.07.2019	Martes 09.07.2019	Miércoles 10.06.2021	Jueves 11.07.2019
Salida Ecuador a Palma de Mallorca	Arribo a Palma de Mallorca	8:00-19:00h Edulearn Conference	8:30-19:00h Edulearn Conference	9:30-13:30h Edulearn Conference	Vuelo Palma de Mallorca (PMI) - a Santander (SDR)	9:00-17:00h Visita a la Universidad Europea del Atlántico	Vuelo Santander (SDR) - Roma (FCO)		8:20-9:51 Salida en tren a Florencia		Firma del Acuerdo de Entendimiento-MoU y Evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia - Ecuador"	Retorno Roma - GYE
									10:30-17:00h Visita Universidad de Florencia	10:30-17:00h Visita Universidad de Educación Física "Foro Itálico"		
										18:31-19:56h Regreso en tren a Roma		

RESPONSABILIDADES	nombres / cargos	FIRMAS
Elaborado por:	Karla Villavicencio M	
Revisado por:	Christoph Günter Riegel	
Aprobado por:	Michela Andrade V	


 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 UNEMI
 FECHA: 21/6/2019
 Lic. Diana Pinzay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-022A-MEM

Milagro, 4 de junio 2019

3

PARA: Sr. Dr. Jorge Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Propuesta de financiamiento para capacitación docente en Palma de Mallorca – España y gira académica en varias universidades de Italia

De mi consideración:

Considerando lo dispuesto por su autoridad mediante memorando Nro. UNEMI-R-2019-0367-MEM y 0367AMEM del 3 y 4 de junio 2019, respecto de emitir informe de factibilidad económica para financiar capacitación docente en Palma de Mallorca y gira académica en varias universidades de Italia, se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCAS-SE-25-2018-N°3 del 27 de diciembre del 2018 se aprueba la estructura presupuestaria de la UNEMI 2019, donde se incluyen el Plan Anual de Inversión, Plan Anual de Contratación y Flujo de Nómina 2019.
- Que, mediante Resolución OCAS-SO-3-2019-N°7 del 15 de febrero de 2019 se aprueba la modificación a la estructura presupuestaria general inicial 2019, donde se incluye (becas estudiantiles pago del año 2018; y, pago de procesos de arrastre por arrastre por ejecutar 2019).
- Que, la presente propuesta constituye un aporte al cumplimiento de la planificación operativa respecto de *Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI y Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.*
- Que, la solicitud se sustenta en la participación de la institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca del 29 de junio al 4 de julio y participación en evento académico denominado “Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia-Ecuador” del 5 al 11 de julio 2019.
- Que, el monto requerido para financiar costo de inscripción, viáticos y subsistencias para capacitación de cinco profesores en Palma de Mallorca – España y gira académica en varias universidades de Italia, corresponde a \$ 20.655,15 desde el 29 de junio al 11 julio 2019, conforme la información provista por la Dirección de Talento Humano y el Área de Contabilidad.
- Que, en coordinación con el Área de Presupuesto se realizó revisión de la estructura presupuestaria institucional identificando recursos certificados en el ítem 530307 en Fuente de Financiamiento 002 del Programa de Postgrado, los cuales pueden ser liquidados para plantear la presente propuesta de reforma y restituidos una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe la ampliación de recursos de autogestión solicitada en la plataforma financiera e-Sigef, para el efecto se presenta propuesta de reforma, según siguiente detalle:

PG.	ACT.	FT.FTO.	REGLON	DETALLE	DISMINUYE	AUMENTA
82	004	002	530606	Honorarios por contratos civiles de servicio	\$ 20.655,15	
82	002	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		\$ 17.265,15
82	006	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos		\$ 3.390,00
TOTAL					\$ 20.655,15	\$ 20.655,15

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Cabe indicar que, la presente propuesta no considera financiamiento de pasajes considerando que la institución cuenta con la contratación del servicio de agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para autoridades y servidores de la Universidad Estatal de Milagro.

Previa aprobación por parte de su autoridad, se recomienda disponer:

Dirección Administrativa Financiera:

- Liquidar certificación presupuestaria por el monto de \$20.655,15 para plantear la presente propuesta de reforma.
- Restituir los valores afectados a partir de la aprobación de ampliación de recursos por autogestión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección de Talento Humano:

- Realizar las acciones necesarias para asignación de viáticos, compra de pasajes y pago de inscripción al evento de capacitación a favor de los profesores de la institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Miguel Yuqui Kefil, Mgs.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Voluntaria J.
05/06/19
16.19
A

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/6/2019
[Signature]
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2019-025A

Versión: 1.1

Estado:

En proceso de aprobación

Fecha: 4/6/2019

Objetivo: Financiar capacitación docente en Palma de Mallorca - España y gira académica en varias universidades de Italia.

Unidad solicitante: Dirección de Talento Humano y RR.HH.

Unidad afectada: Área de Admisión y Nivelación

Alineación a la planificación operativa anual: Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI y Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.

PG	ACT	FTE. FTO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÍTEM ANTES DE LA REFORMA	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA
82	04	002	530606	Honorarios por contratos civiles de	\$ 22.443,66	\$20.655,15	\$ -	\$ 1.788,51
82	02	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exter	\$ -	\$ -	\$ 17.265,15	\$ 17.265,15
82	06	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$3.390,00	\$ 3.390,00
Total						\$ 20.655,15	\$ 20.655,15	\$ 22.443,66

Justificación de la Reforma propuesta:

Financiamiento a los ítems de viáticos, subsistencias y capacitación docente, por el monto total de \$ 20.655,15 para participación de la institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca del 29 de junio al 4 de julio y participación en evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia-Ecuador" del 5 al 11 de julio 2019.

Recomendaciones:

Previa aprobación por parte de su autoridad, se recomienda disponer:

Dirección Administrativa Financiera:

- Liquidar certificación presupuestaria por el monto de \$20.655,15 para plantear la presente propuesta de reforma.
- Restituir los valores afectados a partir de la aprobación de ampliación de recursos por autogestión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección de Talento Humano:

- Realizar las acciones necesarias para asignación de viáticos, compra de pasajes y pago de inscripción al evento de capacitación a favor de los profesores de la institución.

Elaborado por:	Aprobado por:
Econ. Diana Riccardi Guerrero Analista de Planificación Institucional	Ing. Miguel Yuqui Kattil, Mgs. Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento.

Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 21/06/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARÍA GENERAL (E)

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0367-MEM
 Milagro, 03 de junio del 2019

PARA: MSc. Miguel Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional.

ASUNTO: Emisión de informe de financiamiento para participación de la Institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España).

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0260-MEM, respecto del participación de la Institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España), a desarrollarse a partir del 29 de junio al 04 de julio de 2019 y con base en lo expuesto en el memorando N° UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM a través del cual se anexa Informe de Pertinencia Académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58, este rectorado dispone emitir informe de factibilidad económica para el financiamiento requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pincaj Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

*Recibido
 3/6/19
 15:00*

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



Memorando N° UNEMI-R-2019-0355-MEM
Milagro, 30 de mayo de 2019

PARA: Ing. Guillermo Medina Acuria
Director de Talento Humano

ASUNTO: Emisión de informe técnico respecto de la participación de la Institución en en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España).

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0260-MEM, respecto de la participación de la Institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España) y con base al informe de pertinencia académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58 y memorando UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM, este rectorado dispone emitir informe técnico, considerando el perfil de la delegación, costos de inscripción y demás detalles que ameriten, los mismos que serán trasladados para análisis, revisión y aprobación de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior.

De igual manera, informo que en vista de las gestiones de este despacho no podré participar de la delegación propuesta para la asistencia al evento antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/06/2019

Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Memorando No. UNEMI-UATH-2019-012A-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2019

Asunto: Requerimiento del Departamento de Relaciones Interinstitucionales a evento 11th. Anual International Conference on Education and new learning.

Dr.
Fabricio Guevara Viejó, MAE.
 Rector
 En su despacho

De mi consideración:

En respuesta al Memorando N° UNEMI-R-2019-0355-MEM, con fecha 29 de mayo de 2019, sobre Requerimiento del Departamento de Relaciones Interinstitucionales a evento 11th. Anual International Conference on Education and new learning, anexo sírvase encontrar Informe Técnico N° UATH-FDC-015a-2019.DS, para análisis y autorización que corresponda.

Particular que traslado a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 GMA/mjz

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 UNEMI
 FECHA: 21/05/2019
 Lic. Diana Pincoy Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

Abelario J.
 31/05/19
 14:30
 D

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

INFORME
UATH-FDC-015a-2019.DS

INFORME PARA ATENDER REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN:
11TH ANUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION
AND NEW LEARNING



OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre requerimiento del Departamento de Relaciones Interinstitucionales a evento 11th. Anual International Conference on education and new learning	FECHA:
SOLICITADO POR:	Ing. Guillermo Medina Acuria, Dip. – Director de Talento Humano	30.05.2019
ELABORADO POR:	Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna – Experta de Evaluación y Perfeccionamiento de Talento Humano	HORA: 12:00

ASUNTO:	Informe de factibilidad económica del requerimiento de capacitación internacional: 11th. Anual International Conference on education and new learning
ALCANCE:	Capacitación Docente
ANTECEDENTES:	<p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0097-MEM con fecha 28 de mayo-2019, se expone el evento a realizarse, solicitando se designe una delegación , a fin de que asista</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Fabricio Guevara Viejó 2. Dr. Richard Ramírez Anormaliza 3. Mgs. Washington Guevara Piedra 4. Mgs. Luis Córdova Martínez 5. Mgs. Johnny Olivo Solís <p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM con fecha 29 de mayo-2019, con respecto a la participación de la institución en el evento 11th. Anual International Conference on education and new learning, se emite informe técnico de factibilidad académica.</p> <p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0355-MEM con fecha 29 de mayo-2019, se solicita a la UATH emitir informe técnico, considerando el perfil de la delegación, costos de inscripción y demás detalles para revisión análisis, revisión y aprobación de OCAS.</p>
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.</p> <p>LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.</p> <p>Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.</p> <p>LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Artículo 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades.</p> <p>NORMA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Artículo 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH Y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.</p> <p>Art. 25.- Servicios especializados de capacitación.- Las UATH institucionales para la ejecución del plan de capacitación institucional debidamente aprobado y presupuestado, podrán contratar servicios especializados de capacitación, con personas naturales y/o jurídicas del sector público o privado.</p> <p>Art. 29.- De las capacitaciones en el exterior.- En el caso de eventos de capacitación que se</p>

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pinchy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

realicen en el exterior, el proveedor del servicio no requiere estar calificado por la UATH.

NORMAS DE CONTROL INTERNO

402-02 Control previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

407-06 Capacitación y entrenamiento continuo.- Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 21/07/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARÍA GENERAL (E)

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

En atención a Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0097-MEM con fecha 28 de mayo-2019, sobre la delegación referida para asistir al evento 11th Anual International Conference on Education and New Learning, a realizarse en Palma de Mallorca [España], en las fechas del 1 al 3 de julio-2019, se informa lo siguiente:

- Lo solicitado no se contempla en el proyecto de Plan de Capacitación y Actualización Docente 2019 coordinado con el Vicerrectorado Académico y de Investigación.
- Las necesidades de capacitación han sido justificadas mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM con fecha del 29 de mayo-2019, en el que se anexa informe técnico ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58, haciendo referencia a la afinidad de la temática al perfil académico con la delegación presentada:
 - Dr. Fabricio Guevara Viejó
 - Dr. Richard Ramírez Anormaliza
 - Mgs. Washington Guevara Piedra
 - Mgs. Luis Córdova Martínez
 - Mgs. Johnny Olivo Solís
- Para atender lo solicitado, es necesario ubicar recursos económicos, para atender la inscripción, pasajes aéreos, viáticos, movilización y/o subsistencia según corresponde, de acuerdo al siguiente detalle, considerando como fecha de salida el 29 de junio y de retorno al 4 de julio-2019:

Nro.	DOCENTE	COSTO DE INSCRIPCIÓN	PASAJES AÉREOS	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	SUMA
1	Guevara Viejó Fabricio, Dr.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 1,284.80	\$ 160.60	\$ 3,908.40
2	Ramírez Anormaliza Richard, Dr.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 1,284.80	\$ 160.60	\$ 3,908.40
3	Guevara Piedra Washington, MSc.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 1,284.80	\$ 160.60	\$ 3,908.40
4	Córdova Martínez Luis, Mgs.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 992.80	\$ 124.10	\$ 3,579.90
5	Olivo Solís Johnny, Mgs.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 992.80	\$ 124.10	\$ 3,579.90
SUMA		\$ 3,390.00	\$ 8,925.00	\$ 5,840.00	\$ 730.00	\$ 18,885.00
Costo de la inscripción al Congreso en Euros:		600.00 €				
Valor de 1 Euro en dólares:		1.13				



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

- Una vez ubicados los recursos se sugiere al Departamento Financiero y Departamento Administrativo y de Servicios Generales, brindar los lineamientos para gestionar el pago por inscripción al proveedor del evento, considerando que es participación en el evento permitirá afianzar lazos académicos.
- Así también, solicitar al Departamento de Relaciones Internacionales la emisión de pasajes aéreos y al Departamento Financiero de viáticos, movilización y/o subsistencia, según corresponda para la participación en el evento. *Es necesario recordar que los docentes deberán tramitar por cuenta propia la documentación legal que corresponde para la salida del país, gastos que corresponderán a cada docente, previa entrega de la documentación para estudio, como carta de invitación de la institución.*

Es necesario recordar que el pasaje aéreo otorgado sea previa la asistencia al evento de capacitación, es decir, al 29 de junio de 2019 y su retorno el 4 de julio-2019, considerando las horas de viaje a Palma de Mallorca [España].

Por lo tanto, corresponde a la máxima autoridad, de ser factible, gestionar el financiamiento para la gestión de pago y la entrega de pasajes aéreos, viáticos y subsistencia a los participantes, a fin de que puedan asistir al evento.

Cabe resaltar que los docentes participantes deberán suscribir el respectivo Convenio de Devengación, en el que se acuerde la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos en base a la normativa vigente.

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Área de Evaluación y Perfeccionamiento del Talento Humano	30-05-2019
Informar sobre el presente informe técnico para la revisión y análisis respectivo de la petición de capacitación.	Director de la UATH	30-05-2019



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 21/05/2019

Lic. Diana Pizarro Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

CONCLUSIONES:

Una vez detallado los costos para la participación de delegados en el evento 11th Annual International Conference on Education and New Learning, a realizarse en Palma de Mallorca [España], en las fechas del 1 al 3 de julio-2019; con la delegación sugerida por el Vicerrectorado Académico y de Investigación, para la gestión que corresponde a capacitación se requiere lo siguiente:

- Ubicar los recursos económicos por el monto de \$ 18,850.00, distribuidos para costo de inscripción \$ 3,390.00, pasajes aéreos \$8,925.00, viáticos \$ 5,840.00, y subsistencia \$ 730.00.
- Una vez realizada la reforma y emitida la certificación presupuestaria que corresponda, solicitar:

A la **Dirección de Relaciones Interinstitucionales** emitir los respectivos pasajes aéreos, considerando como fecha de salida el 29 de junio de 2019 y su retorno el 4 de julio-2019.

A la **Dirección Administrativa y Financiera** realizar la gestión de pago de viáticos y subsistencia al personal participante, y emitir los lineamientos para pago de inscripción por los servicios de capacitación, previa certificación presupuestaria, para el respectivo registro que coordina la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la comisión académica delegada:

1. Dr. Fabricio Guevara Viejo
2. Dr. Richard Ramírez Anormaliza
3. Mgs. Washington Guevara Piedra
4. Mgs. Luis Córdova Martínez
5. Mgs. Johnny Olivo Solís



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

	<ul style="list-style-type: none">➤ Recordar que los participantes deberán asumir trámites y gastos por cuenta propia sobre la documentación legal que corresponde para la salida del país, con apoyo del Departamento de Relaciones Interinstitucionales quien coordinará documentación institucional y agenda.➤ Suscribir el respectivo Convenio de Devengación, y referir el Vicerrectorado Académico la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos.	
RECOMENDACIONES:	Con la finalidad de cumplir con las normas de control interno: 200-02 Administración estratégica: Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos , en tal razón, es necesario recomendar que las programaciones que se aprueben en todo ámbito académico, cuente previamente con la disponibilidad de recursos económicos, a fin de que se cumpla las planificaciones institucionales, como es el caso de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales con la programación de agenda aprobada para el presente periodo 2019.	
ANEXOS:	Ninguno	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna EXPERTA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TALENTO HUMANO	
APROBADO POR:	Ing. Guillermo Medina Acuria DIRECTOR DE LA UATH	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2019

PARA: Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
Rector

ASUNTO: Participación en evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España).

De mi consideración:

Con base a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, se emite informe académico técnico de factibilidad ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58, en el cual se expone la siguiente recomendación:

- Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de pago de inscripción, boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019.

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
RR.mc

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

**ITI-VICE-
ACADE-2019-
MACR-58**

INFORME TÉCNICO SOBRE FACTIBILIDAD DE PARTICIPACION EN EVENTO DENOMINADO "11TH ANNUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING", POR PARTE DE UNA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 21/06/2019
 Llc. Diana Pincaj Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre factibilidad de participación en evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro	FECHA:
SOLICITADO POR:	PhD. Richard Ramírez Anormaliza – Vicerrector Académico y de Investigación	[29/[05]/[2019]
LABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero – Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	HORA: [08:00 – 08:30]

ASUNTO:	Informe técnico, sobre la factibilidad de participación en evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro
ALCANCE:	Participación en Evento denominado "11th anual international conference on education and new learning"
ANTECEDENTES:	Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone en conocimiento del Sr. Rector de la Universidad Estatal de Milagro, PhD. Fabricio Guevara Viejo, la celebración del "11th anual international conference on education and new learning", considerando la línea de formación virtual que actualmente UNEMI promueve y lidera a nivel nacional. El evento se realizará en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019. EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde más de 800 expertos de 80 países se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas.
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Constitución de la República del Ecuador</p> <p>Publicada el 20 de octubre de 2008 mediante Registro Oficial</p> <p>Art. 349 establece: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente";</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES No. MRL-2014-0136</p> <p>Publicada el 14 de mayo de 2014 mediante Registro Oficial</p> <p>CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p> <p>Art. 8.- De las Unidades de Administración del Talento Humano.- Tendrán como responsabilidades:</p>



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

- a) Realizar el proceso de detección de necesidades de formación y capacitación;
- b) Elaborar el plan anual de formación y capacitación y poner en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;
- c) Calificar y seleccionar los servicios especializados de capacitación con personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras;
- d) Ejecutar el plan institucional de capacitación debidamente aprobado por la máxima autoridad y presupuestado por parte del Ministerio de Finanzas;
- e) Elaborar informes técnicos internos según las exigencias de cada Institución.
- f) Elaborar reportes de la ejecución de los eventos establecidos en el plan institucional de capacitación en los instrumentos técnicos que para éste efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales y remitirlos a esta Cartera de Estado hasta el 31 de marzo del año siguiente a la ejecución del plan; y,
- g) Las demás que establezca la LOSEP, su Reglamento General y el Ministerio de Relaciones Laborales.

Las y los servidores de la institución que participen en procesos de formación y capacitación suscribirán el convenio de devengación de conformidad con lo dispuesto en la LOSEP y su Reglamento General, y tendrán la obligación de transferir los conocimientos adquiridos en la Capacitación a través de eventos internos planificados por la UATH institucional.

CAPÍTULO III

DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

Art. 9.- De la formación.- La formación es el proceso que permite la adquisición de competencias especializadas a través de estudios de carrera a nivel superior con el fin de generar conocimientos científicos y realizar investigaciones aplicadas en las áreas de prioridad nacional.

Art. 10.- De los requisitos para acceder a la formación.- La autoridad nominadora podrá autorizar a la o el servidor permisos de estudios regulares de especialización, licencias sin remuneración, comisión con remuneración para asistir a eventos de formación en el país o en el exterior previo informe de la UATH institucional, la misma que observará los siguientes requisitos:

1. Ser servidor de carrera y haber cumplido por lo menos un año de servicio dentro de la institución;
2. Haber obtenido en la evaluación de desempeño el resultado de excelente o muy buena;
3. Que el programa de formación sea acorde con el perfil de puesto, misión y objetivos de los procesos institucionales;
4. Certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad Financiera institucional cuando la entidad asuma estos valores; y,
5. Suscribir el convenio de devengación.

Art. 11.- De la capacitación.- Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene.

Art. 12.- De las clases de capacitación.- La capacitación se clasifica en:

a) Capacitación inductiva.- Es aquella destinada a orientar, difundir y/o reafirmar en las y los servidores públicos, principios y valores institucionales, acorde con su visión, misión y objetivos. El programa de inducción considerará fundamentalmente las características de especificidad de los puestos que ocupan, la misión y el portafolio de productos y servicios del proceso en el que interviene y los objetivos estratégicos institucionales. Los eventos de capacitación inductiva podrán estructurarse a través de visitas de observación y entrenamientos en otras unidades administrativas internas o de otras entidades similares, así como mecanismos de información de la funcionalidad institucional. Las UATH institucionales llevarán un registro de los procesos de inducción que deberán ser de por lo menos 24 horas de participación y deberán cumplirse dentro del primer mes de labores.

b) Capacitación técnica.- Está directamente relacionada con el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas en función de la misión, de los productos y servicios que genera cada proceso institucional y sus puestos de trabajo.

c) Capacitación gerencial y/o directiva.- Tiene como finalidad el desarrollo de competencias conductuales requeridas por las y los servidores públicos que tienen la responsabilidad de gerenciar, direccionar y gestionar los procesos organizacionales.

d) Otras capacitaciones.- Todas aquellas destinadas al desarrollo de competencias conductuales requeridas para las y los servidores públicos.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/07/2019

Lic. Diana Pincaj Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

Art. 13.- Del plan institucional de capacitación.- Le corresponde a cada UATH de las entidades del sector público, elaborar el plan institucional de capacitación, como efecto del proceso de detección de necesidades. El plan institucional de capacitación tendrá directa relación con el desarrollo de competencias técnicas y conductuales, la misma que se asociará a las características de especificidad de los puestos y de los procesos en los que interviene.

Art. 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

Art. 15.- De los efectos de la formación y capacitación.- Los efectos de la formación y capacitación de las y los servidores públicos en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos y prestar sus servicios por el triple del tiempo utilizado para la formación o capacitación; y, de esta manera cumplir con el objetivo multiplicador. La Unidad de Administración del Talento Humano está en la obligación de planificar los programas internos para impartir los conocimientos adquiridos.

Art 16.- De los convenios de devengación.- Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda:

- a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación;
- b) Permisos para estudios regulares de especialización; y,
- c) Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

Art. 17.- De los componentes del proceso.- Contempla las siguientes fases:

- a) Detección de necesidades de capacitación;
- b) Elaboración del plan;
- c) Programación;
- d) Ejecución;
- e) Evaluación; y,
- f) Plan de mejoramiento.

Art. 18.- De la detección de necesidades de capacitación.- Las UATH institucionales determinarán las necesidades de capacitación de cada servidor, para diseñar el plan institucional de capacitación. La detección de necesidades se centrará básicamente en el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas y conductuales, de conformidad al perfil de competencias establecido en la descripción del puesto, considerando las brechas existentes entre el perfil del puesto y el disponible por la o el servidor público.

Art. 19.- De la elaboración del plan.- La UATH institucional diseñará el plan institucional de capacitación, en base a la detección de necesidades elaboradas por cada unidad administrativa.

Art. 20.- De la programación.- La UATH institucional elaborará el cronograma de eventos, participantes y presupuesto de capacitación, de conformidad al plan institucional previamente aprobado por la máxima autoridad

Art. 21.- De la ejecución.- La UATH institucional previa aprobación y financiamiento del plan de capacitación institucional, ejecutará los eventos de conformidad al cronograma elaborado para este efecto.

Art. 22.- De la evaluación.- La UATH institucional elaborará el informe de ejecución de eventos en el que se considerará la evaluación de los participantes al instructor y al organizador del evento, en los instrumentos técnicos elaborados para el efecto.

Art. 23.- Del plan de mejoramiento.- Los resultados y análisis de las evaluaciones servirán de insumo para la elaboración de los planes y programas de capacitación que estarán dirigidos a cubrir las limitaciones, dificultades o nuevos indicadores de gestión, acorde con la evolución de los procesos institucionales.

Art. 24.- De la entrega de certificados de capacitación.- La emisión y el registro de certificados de aprobación y/o asistencia a los programas de capacitación interna, es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano. Para la aprobación de los eventos de capacitación se considerarán los siguientes parámetros:

1. 80% de asistencia; y/o

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/07/19
Lic. Diana Piscoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

2. 70% de aprovechamiento.

Reglamento de Carrera de Escalafón del Profesor e Investigador

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 90.- Garantía del perfeccionamiento académico.- A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Artículo 91.- De la capacitación y actualización docente.- Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.

(Artículo incorporado mediante Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 92.- Facilidades para el perfeccionamiento académico.- El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD.) a la obtención de una licencia, si., remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores/as. e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y,
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 2/16/2019
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Ley Orgánica del Servidor Público

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- a) Gozar de estabilidad en su puesto;
- b) Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad. Los derechos y las acciones que por este concepto correspondan a la servidora o servidor, son irrenunciables;
- c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;
- d) Ser restituidos a sus puestos luego de cumplir el servicio cívico militar; este derecho podrá ejercitarse hasta treinta días después de haber sido licenciados de las Fuerzas Armadas;
- e) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley;
- f) Asociarse y designar a sus directivas en forma libre y voluntaria;
- g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;
- h) Ser restituidos en forma obligatoria, a sus cargos dentro del término de cinco días posteriores a la ejecutoria de la sentencia o resolución, en caso de que la autoridad competente haya fallado a favor del servidor suspendido o destituido; y, recibir de haber sido declarado nulo el acto administrativo impugnado, las remuneraciones que dejó de percibir, más los respectivos intereses durante el tiempo que duró el proceso judicial respectivo si el juez hubiere dispuesto el pago de remuneraciones, en el respectivo auto o sentencia se establecerá que deberán computarse y descontarse los valores percibidos durante el tiempo que hubiere prestado servicios en otra institución de la administración pública durante dicho periodo;
- i) Demandar ante los organismos y tribunales competentes el reconocimiento o la reparación de los derechos que consagra esta Ley;
- j) Recibir un trato preferente para reingresar en las mismas condiciones de empleo a la institución pública, a la que hubiere renunciado, para emigrar al exterior en busca de trabajo, en forma debidamente comprobada;
- k) Gozar de las protecciones y garantías en los casos en que la servidora o el servidor denuncie, en forma motivada, el incumplimiento de la ley, así como la comisión de actos de corrupción;
- l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;
- m) Reintegrarse a sus funciones después de un accidente de trabajo o enfermedad, contemplando el período de recuperación necesaria, según prescripción médica debidamente certificada;
- n) No ser discriminada o discriminado, ni sufrir menoscabo ni anulación del reconocimiento o goce en el ejercicio de sus derechos;
- ñ) Ejercer el derecho de la potencialización integral de sus capacidades humanas e intelectuales;
- o) Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la seguridad social previstos para el efecto. En caso de que se produjere tal evento se acogerá al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta ley y en las de seguridad social;
- p) Mantener a sus hijos e hijas, hasta los cuatro años de edad, en un centro de cuidado infantil pagado y elegido por la entidad pública;
- q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades; y,
- r) Los demás que establezca la Constitución y la ley.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Fingy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Considerando el requerimiento realizado por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, se emite criterio académico técnico de factibilidad sobre la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning"; y, habiendo realizado el análisis respectivo, esta Unidad Académica considera **FACTIBLE** la participación de los participantes, en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", necesidad requerida en el Memorando reasignado Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM.

A continuación, se detalla las actividades a realizar en el evento.

- Participación de la Celebración del "11th anual international conference on education and new learning"
- Concurrencia a Exhibiciones para participantes y proveedores de la industria, con la finalidad de crear una cultura de aprendizaje y oportunidades de cooperación estratégica.

Lugar: Palma de Mallorca, España

Fecha de inicio y finalización: 29 de junio al 4 de julio de 2019

Inscripción: 600 Euros por participante

Miembros de la Universidad Estatal de Milagro, participantes del evento:

- PhD. Fabricio Guevara Viejo
- PhD. Richard Ramírez Anormaliza
- Mgs. Washington Guevara Piedra
- Mgs. Johnny Olivo Solís
- Mgs. Luis Córdova Martínez



CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo descrito en el presente informe se concluye:

- Que, el requerimiento de participación en el evento "11th anual international conference on education and new learning", están acordes a la misión institucional de la UNEMI "forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".
- Que, el evento "11th anual international conference on education and new learning" brinda la oportunidad de adquirir más conocimientos acerca de las nuevas tecnologías de educación y aprovechar la ventaja de los sistemas educativos avanzados para crear productos educativos acordes a nuestra realidad, utilizar el aprendizaje electrónico para mejorar la calidad de la educación y producir graduados con conocimientos tecnológicos, capaces de utilizar nuevas tecnologías en la nueva economía.
- Que, las fechas requeridas para la participación en el evento "11th anual international conference on education and new learning" no implica ninguna interferencia en las actividades programadas por los miembros participantes en este evento.
- Que habiendo atendido la solicitud del Departamento de Relaciones Interinstitucionales mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, sobre emitir criterio académico técnico de factibilidad, y una vez analizado el alcance del contenido del evento, su relevancia y experticia de los participantes, considera **FACTIBLE** la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

	<p>Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la presente capacitación no consta dentro de la programación aprobada para el periodo 2019. Por lo tanto, al ser un evento no programado, es potestad de su autoridad, la gestión de aprobación, y utilización de los recursos financieros, en este caso para: costos de inscripción, pasajes, viáticos y subsistencia.	
RECOMENDACIONES:	<p>Una vez revisado y aprobado el presente informe se recomienda, que salvo mejor criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de pago de inscripción, boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019.	
ANEXOS:	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	
APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. Vicerrector Académico y de Investigación	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
UNEMI
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-20 10:23:56 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	PARTICIPACIÓN EN LA 11TH ANNUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING TECHNOLOGIES EN PALMA DE MALLORCA (ESPAÑA).	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-05-29 10:42:52 (GMT-5)	Reasignar	Manuel Armando Cedillo Romero (UNEMI)	1	Estimado para su conocimiento y gestión prioritaria.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-05-29 10:28:56 (GMT-5)	Reasignar	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	1	Sírvase emitir informe de pertinencia académica.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-05-28 00:27:04 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-05-28 00:22:16 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	Previo al ingreso a OCAS, debe constar el informe de Vicerrectorado Académico con la delegación de los participantes.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 21/06/2019

 Lic. Diana Pincay Castillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EN LA 11TH ANNUAL INTERNATIONAL
CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES EN PALMA DE MALLORCA (ESPAÑA).



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pinchy Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

De mi consideración:

Estimado Rector, con base a la misión institucional “La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad”; y la línea de formación virtual que actualmente UNEMI promueve y lidera a nivel nacional, se considerar importante adquirir más conocimientos acerca de las nuevas tecnologías de educación y aprovechar la ventaja de los sistemas educativos avanzados para crear productos educativos acordes a nuestra realidad, utilizar el aprendizaje electrónico para mejorar la calidad de la educación y producir graduados con conocimientos tecnológicos, capaces de utilizar nuevas tecnologías en la nueva economía.

EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde más de 800 expertos de 80 países se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas.

Aparte de la conferencia también habrá un área de exhibiciones que reúna a participantes y proveedores de la industria para su beneficio mutuo a través de la exposición, creando una cultura de aprendizaje y oportunidades de cooperación estratégica.

Tengo a bien poner a su conocimiento que estas giras académicas fueron aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-4-2019-No7, aprobada a los 28 días del mes de febrero del 2019, misma que se encuentra adjunta a la presente.

Por el antecedente expuesto, se sugiere, salvo mejor criterio de los integrantes del OCAS, se apruebe la participación de UNEMI en el 11th anual International Conference on Education and New Learning Technologies a partir del 29 de junio al 4 de julio de 2019, así también, autorizar el pago de la inscripción 600 Euros, compra de boleto aéreo con referencia a que el vuelo se tardará aproximadamente de 16 a 20 horas para llegar a su destino. Adicional se solicita a los miembros del OCAS se autorice la asignación de viáticos y subsistencias durante el periodo del cumplimiento de la comisión de servicios en Palma de Mallorca.



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2019

Particular que se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero
Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado

Sra. Lcda. Sandra Margarita González Yerovi
Experto de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/6/2019

.....
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

REGISTER NOW

Anuncio de EDULEARN19

EDULEARN19, la 11ª Conferencia internacional anual sobre educación y nuevas tecnologías de aprendizaje se celebrará en Palma de Mallorca (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2019.

EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde **más de 800 expertos de 80 países** se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas. La 11ª edición de EDULEARN seguramente será una de las conferencias educativas más exitosas de Europa.

EDULEARN es más que una conferencia. Es una plataforma ideal para redes estratégicas internacionales, el mejor lugar para presentar sus innovaciones y proyectos sobre educación y tecnología.



Un evento verdaderamente internacional.

Esta conferencia se llevará a cabo a nivel internacional. Cada año, EDULEARN reúne a más de 800 delegados de 80 países diferentes.

¡Envía tu resumen!

Si desea compartir sus experiencias y proyectos en el área de educación y nuevas tecnologías de aprendizaje, lo invitamos a enviar su propuesta de resumen para EDULEARN19 (en persona o virtualmente). La fecha límite para la presentación de resúmenes es el 21 de marzo de 2019 Prorrogada: 4 de abril de 2019.

Publicación

EDULEARN19 Las actas se producirán con todos los resúmenes y documentos aceptados. Todas las contribuciones aceptadas se incluirán en la Biblioteca Digital IATED para formar parte de nuestra base de datos de proyectos innovadores en Educación y Tecnología.

Esta publicación se enviará para ser revisada para su inclusión en Web of Science (Índice de citas de conferencias).

Desde 2010, todas las Actas de la Conferencia EDULEARN han sido aceptadas e indexadas en el Índice de citas de la Conferencia.

EDULEARN¹⁹

XI Conferencia internacional anual sobre educación y nuevas tecnologías de aprendizaje en

Palma de Mallorca (España), 1 al 3 de julio de 2019.

Anuncio

- Oradores principales
- Programa tecnico
- Talleres de pre-conferencia
- Fechas importantes
- Los temas
- ¿Quién debe asistir?
- Llamar por papeles
- Presentación de documentos; presentación de trabajos; exposición escrita
- Convocatoria de Sesiones Especiales
- EDULEARN19 Publicación
- Instrucciones de presentación
- Registro
- Patrocinadores y expositores
- Oportunidades de patrocinio y expositor.
- Comité EDULEARN19
- Lugar de encuentro
- Sobre palma
- Alojamiento y viajes
- Preguntas frecuentes
- Plantillas y recursos gráficos.
- Folleto de la conferencia

Noticias

Desde 2010, los procedimientos de EDULEARN han sido aceptados e indexados en Web of Science (Índice de citas de conferencias).

PROCEEDINGS INDEXED IN
WEB OF SCIENCE®

Crossref

Patrocinadores de la conferencia

ORACLE ACADEMY

Evento del año pasado

- EDULEARN18 Sitio web
- Imágenes
- Videos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGROS
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pizarra Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

REGISTER
NOW

Registro

Haga clic aquí para iniciar el proceso de registro

	Participantes en persona	Participantes virtuales
Las cuotas de inscripción:		
Inscripción anticipada: hasta el 25 de abril de 2019 (incluido) (*)	505 €	295 €
Inscripción estándar: del 26 de abril al 3 de junio de 2019 (incluido) (*)	570 €	370 €
Matrícula tardía: después del 4 de junio de 2019.	600 €	395 €
Precios en euros.		
(*) Tiempo límite: hasta la medianoche - 23:59 huso horario de Los Ángeles		

Nota para los autores: Tenga en cuenta que las contribuciones solo se publicarán en los Procedimientos de **EDULEARN19** si al menos uno de los autores del documento está registrado antes del 9 de mayo de 2019. (En persona o virtualmente)

¿Qué está incluido en la cuota de inscripción?

Participantes en persona: Autores orales y de pósters y público en general

Publicación en las actas de la conferencia de hasta **dos trabajos aceptados por persona registrada**.

Inclusión de los documentos aceptados en la Biblioteca Digital IATED (los documentos aceptados tendrán un número de DOI individual).

Admisión a todas las sesiones orales (9-10 sesiones paralelas con equipos audiovisuales, computadoras, proyectores, pantallas, micrófonos, conexión wifi, etc.)

Admisión a sesiones de póster.

Asistencia a sesiones de desarrollo profesional, talleres y sesiones interactivas.

Acceso a una sala de computadoras con computadoras e impresoras para uso de los asistentes.

Conexión wifi en el local.

Un programa de conferencia impreso.

EDULEARN19 Proceedings (con ISBN) en una unidad flash USB.

Bolso de conferencia

EDULEARN¹⁹

XI Conferencia Internacional anual sobre educación y nuevas tecnologías de aprendizaje en

Palma de Mallorca (España), 1 al 3 de julio de 2019.

Anuncio

Oradores principales

Programa técnico

Talleres de pre-conferencia

Fechas importantes

Los temas

¿Quién debe asistir?

Llamar por papeles

Presentación de documentos; presentación de trabajos; exposición escrita

Convocatoria de Sesiones Especiales

EDULEARN19 Publicación

Instrucciones de presentación

Registro

Patrocinadores y expositores

Oportunidades de patrocinio y expositor.

Comité EDULEARN19

Lugar de encuentro

Sobre palma

Alojamiento y viajes

Preguntas frecuentes

Plantillas y recursos gráficos.

Folleto de la conferencia

Noticias

Desde 2010, los procedimientos de EDULEARN han sido aceptados e indexados en Web of Science (Índice de citas de conferencias).

PROCEEDINGS INDEXED IN

WEB OF SCIENCE

Crossref

Patrocinadores de la conferencia

ORACLE ACADEMY

Evento del año pasado

EDULEARN18 Sitio web

Imágenes

Videos

Material de la conferencia (cuadernos, almohadilla para el mouse, rotulador, paquete de información de la conferencia, paquete de información turística, regalo de la conferencia, etc.)

4 Snacks / Coffee breaks (diario: mañana y tarde).

2 almuerzos buffet de conferencias (lunes y martes).

Asistencia al cóctel de clausura con música en vivo (martes por la noche)

Certificados de asistencia y / o autor.

Asistencia a las actividades sociales / de redes (miércoles): Recorrido turístico en autobús por Palma, con guías turísticos oficiales de habla inglesa. Todos los participantes están invitados a traer a sus compañeros acompañantes.

Tarifas especiales para alojamiento en el hotel sede.

Una factura de la cuota de inscripción se proporcionará junto con el material de la conferencia.

[Haga clic aquí para iniciar el proceso de registro](#)

Participantes virtuales (autores no asistentes)

Publicación en las actas de la conferencia de hasta **dos trabajos aceptados por persona registrada**.

Inclusión de los documentos aceptados en la Biblioteca Digital IATED (los documentos aceptados tendrán un número de DOI individual).

Inclusión de la presentación virtual en la sección virtual de la conferencia en el sitio web.

EDULEARN19 Proceedings (con ISBN) en una unidad flash USB.

Material de la conferencia (cuadernos, mouse pad, rotulador)

Certificados de participación.

Certificados de autor.

Una factura de la cuota de inscripción.

Entrega del material de la conferencia por **correo urgente (DHL)** después de la conferencia. 

[Haga clic aquí para iniciar el proceso de registro](#)

Nota de Registro:

Un registro de autor puede cubrir un máximo de **2 trabajos**.

- o Las contribuciones solo se publicarán en los Procedimientos de EDULEARN19 si al menos uno de los autores de cada resumen aceptado se registra antes del 9 de mayo de 2019. (en persona o virtualmente)
- o Es obligatorio estar registrado para obtener acceso al área de la conferencia (como autor o como miembro del público en general)
- o Las solicitudes de reembolso y cancelación deben recibirse por escrito antes del 31 de mayo de 2019. Hay un cargo de servicio de 60 € para los reembolsos de las inscripciones. Los impuestos bancarios deben ser pagados por los participantes. De lo contrario, el importe se cargará en el mostrador de inscripción.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pingay Centillo
SECRETARIA GENERAL (E)



La inscripción a EDULEARN incluye 2 buffets de almuerzo.

Programa provisional

El programa final con información específica sobre las presentaciones orales, de póster y virtuales se publicará en este sitio web durante el mes de junio de 2019. A continuación, encontrará una descripción general del programa de conferencias EDULEARN19. Además, como referencia, puede echar un vistazo al [programa del año pasado](#).

Domingo 30 de junio

16:00 - 20:00 Taller de pre-conferencia

Lunes 1 de julio

08:00 - 08:45 Registro
 08:45 - 10:15 Discurso de Bienvenida y Sesión Plenaria
 10:15 - 10:45 Pausa de café por la mañana
 10:45 - 13:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 13:45 - 15:00 Almuerzo
 15:00 - 16:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 16:45 - 17:15 Pausa de café por la tarde
 17:15 - 19:00 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.

Martes 2 de julio

08:30 - 10:00 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 10:00 - 10:30 Pausa de café por la mañana
 10:30 - 13:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 13:45 - 15:00 Almuerzo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 21/6/2019
 Lic. Diana Pineda Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

- 15:00 - 16:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
- 16:45 - 17:15 Pausa de café por la tarde
- 17:15 - 19:00 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
- 19:00 - 21:00 Cóctel de clausura

Miércoles 3 de julio

- 09:30 - 13:30 Palma de turismo y redes de viaje. Esta actividad tiene como objetivo promover la interacción entre los participantes de EDULEARN19 mientras disfrutaban de una visita guiada en inglés del centro histórico y cultural de la ciudad. Esta actividad se ofrece (sin cargo) a todos los participantes de EDULEARN19.



Miércoles Tour por la ciudad.

[↑ Volver al principio](#) | [Casa](#)

Colaboradores y Socios

- Sobre IATED
- Conferencias organizadas por IATED
- Publicaciones IATED
- Buscar en la biblioteca digital
- Librería en línea
- Únete a nuestra lista de correos
- Contáctenos
- Aviso Legal



Vínculos sociales

- Facebook
- Gorjeo
- Canalizado de YouTube
- LinkedIn



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0367A-MEM
Milagro, 04 de junio del 2019

PARA: MSc. Miguel Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional.

ASUNTO: Emisión de informe de financiamiento para participación de gira académica y atender invitación al evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador"

De mi consideración:

En virtud del alcance informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0302-MEM, respecto de la ampliación de agenda y cumplimiento de gira académica con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, tales como; Universidad Europea del Atlántico, Universidad de Roma – "FORO ITALICO" y la Universidad de Florencia "UniFI"; de igual manera, atendiendo la invitación recibida para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "*Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador*", el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador y con base en lo expuesto en el memorando N° UNEMI-VICE-ACAD-2019-082B-MEM a través del cual se anexa Informe de Pertinencia Académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-60, este rectorado dispone emitir informe de factibilidad económica para el financiamiento requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pincaj Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Revisado
4/6/19
A SPI
15:15

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-082B-MEM

Milagro, 3 de junio de 2019

PARA: Ing. Fabricio Guevara Viejó, PhD.
Rector

ASUNTO: Participación en gira académica y firma de MoU con CNR, por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro.

De mi consideración:

Con base a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, como alcance presentado con Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, se emite informe académico técnico de factibilidad ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-60, en el cual se expone la siguiente recomendación:

- Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, , Mgs. Washington Guevara Piedra , Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en la gira académica para realizar la visita a varias universidades de prestigio que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, culminando con la Invitación para participar de la firma de un MoU que establece cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, y la participación del evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador"; esta gira académica debe agregarse a la participación del evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), actividades a realizarse desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019.

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
RR.mc

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
UNEMI
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pincaj Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PAGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

ITI-VICE-
 ACADE-2019-
 MACR-60

INFORME TÉCNICO SOBRE FACTIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN GIRA ACADÉMICA Y FIRMA DE MOU CON CNR, POR PARTE DE UNA DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pinca Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre factibilidad de participación en gira académica y firma de MoU con CNR, por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro	FECHA:
SOLICITADO POR:	PhD. Richard Ramírez Anormaliza – Vicerrector Académico y de Investigación	[03/[06]/[2019]
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero – Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	HORA: [08:00 – 08:30]

ASUNTO:	Informe técnico, sobre factibilidad de participación en gira académica y firma de MoU con CNR, por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro
ALCANCE:	Participación en gira académica y firma de MoU con CNR
ANTECEDENTES:	<p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, se presenta el alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, sobre el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), para extender las fechas desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019 con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, para estrechar lazos académicos con las universidades de la zona y con lo cual se complementa el cumplimiento de nuestra misión institucional "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".</p> <p>Así también, informar que como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.</p> <p>Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.</p> <p>Con este antecedente, hemos recibido la invitación para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador. Establecer contacto con universidades extranjeras de tan alto nivel permite fortalecer la academia, investigación y estrechar oportunidades que nos ayuden a mejorar cada día en nuestro sistema universitario.</p>
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Constitución de la República del Ecuador</p> <p>Publicada el 20 de octubre de 2008 mediante Registro Oficial</p> <p>Art. 349 establece: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y</p>



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES No. MRL-2014-0136

Publicada el 14 de mayo de 2014 mediante Registro Oficial

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Art. 8.- De las Unidades de Administración del Talento Humano.- Tendrán como responsabilidades:

- Realizar el proceso de detección de necesidades de formación y capacitación;
- Elaborar el plan anual de formación y capacitación y poner en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;
- Calificar y seleccionar los servicios especializados de capacitación con personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras;
- Ejecutar el plan institucional de capacitación debidamente aprobado por la máxima autoridad y presupuestado por parte del Ministerio de Finanzas;
- Elaborar informes técnicos internos según las exigencias de cada Institución.
- Elaborar reportes de la ejecución de los eventos establecidos en el plan institucional de capacitación en los instrumentos técnicos que para éste efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales y remitirlos a esta Cartera de Estado hasta el 31 de marzo del año siguiente a la ejecución del plan; y,
- Las demás que establezca la LOSEP, su Reglamento General y el Ministerio de Relaciones Laborales.

Las y los servidores de la institución que participen en procesos de formación y capacitación suscribirán el convenio de devengación de conformidad con lo dispuesto en la LOSEP y su Reglamento General, y tendrán la obligación de transferir los conocimientos adquiridos en la Capacitación a través de eventos internos planificados por la UATH institucional.

CAPÍTULO III DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

Art. 9.- De la formación.- La formación es el proceso que permite la adquisición de competencias especializadas a través de estudios de carrera a nivel superior con el fin de generar conocimientos científicos y realizar investigaciones aplicadas en las áreas de prioridad nacional.

Art. 10.- De los requisitos para acceder a la formación.- La autoridad nominadora podrá autorizar a la o el servidor permisos de estudios regulares de especialización, licencias sir. remuneración, comisión con remuneración para asistir a eventos de formación en el país o en el exterior previo informe de la UATH institucional, la misma que observará los siguientes requisitos:

- Ser servidor de carrera y haber cumplido por lo menos un año de servicio dentro de la institución;
- Haber obtenido en la evaluación de desempeño el resultado de excelente o muy buena;
- Que el programa de formación sea acorde con el perfil de puesto, misión y objetivos de los procesos institucionales;
- Certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad Financiera institucional cuando la entidad asuma estos valores; y,
- Suscribir el convenio de devengación.

Art. 11.- De la capacitación.- Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene.

Art. 12.- De las clases de capacitación.- La capacitación se clasifica en:

- Capacitación inductiva.-** Es aquella destinada a orientar, difundir y/o reafirmar en las y los servidores públicos, principios y valores institucionales, acorde con su visión, misión y objetivos. El programa de inducción considerará fundamentalmente las características de

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/06/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

especificidad de los puestos que ocupan, la misión y el portafolio de productos y servicios del proceso en el que interviene y los objetivos estratégicos institucionales. Los eventos de capacitación inductiva podrán estructurarse a través de visitas de observación y entrenamientos en otras unidades administrativas internas o de otras entidades similares, así como mecanismos de información de la funcionalidad institucional. Las UATH institucionales llevarán un registro de los procesos de inducción que deberán ser de por lo menos 24 horas de participación y deberán cumplirse dentro del primer mes de labores.

b) Capacitación técnica.- Está directamente relacionada con el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas en función de la misión, de los productos y servicios que genera cada proceso institucional y sus puestos de trabajo.

c) Capacitación gerencial y/o directiva.- Tiene como finalidad el desarrollo de competencias conductuales requeridas por las y los servidores públicos que tienen la responsabilidad de gerenciar, direccionar y gestionar los procesos organizacionales.

d) Otras capacitaciones.- Todas aquellas destinadas al desarrollo de competencias conductuales requeridas para las y los servidores públicos.

Art. 13.- Del plan institucional de capacitación.- Le corresponde a cada UATH de las entidades del sector público, elaborar el plan institucional de capacitación, como efecto del proceso de detección de necesidades. El plan institucional de capacitación tendrá directa relación con el desarrollo de competencias técnicas y conductuales, la misma que se asociará a las características de especificidad de los puestos y de los procesos en los que interviene.

Art. 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

Art. 15.- De los efectos de la formación y capacitación.- Los efectos de la formación y capacitación de las y los servidores públicos en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos y prestar sus servicios por el triple del tiempo utilizado para la formación o capacitación; y, de esta manera cumplir con el objetivo multiplicador. La Unidad de Administración del Talento Humano está en la obligación de planificar los programas internos para impartir los conocimientos adquiridos.

Art 16.- De los convenios de devengación.- Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda:

- a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación;
- b) Permisos para estudios regulares de especialización; y,
- c) Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

Art. 17.- De los componentes del proceso.- Contempla las siguientes fases:

- a) Detección de necesidades de capacitación;
- b) Elaboración del plan;
- c) Programación;
- d) Ejecución;
- e) Evaluación; y,
- f) Plan de mejoramiento.

Art. 18.- De la detección de necesidades de capacitación.- Las UATH institucionales determinarán las necesidades de capacitación de cada servidor, para diseñar el plan institucional de capacitación. La detección de necesidades se centrará básicamente en el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas y conductuales, de conformidad al perfil de competencias establecido en la descripción del puesto, considerando las brechas existentes entre el perfil del puesto y el disponible por la o el servidor público.

Art. 19.- De la elaboración del plan.- La UATH institucional diseñará el plan institucional de capacitación, en base a la detección de necesidades elaboradas por cada unidad administrativa.

Art. 20.- De la programación.- La UATH institucional elaborará el cronograma de eventos, participantes y presupuesto de capacitación, de conformidad al plan institucional previamente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 21/06/2019
Lic. Diana Pinoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

aprobado por la máxima autoridad

Art. 21.- De la ejecución.- La UATH institucional previa aprobación y financiamiento del plan de capacitación institucional, ejecutará los eventos de conformidad al cronograma elaborado para este efecto.

Art. 22.- De la evaluación.- La UATH institucional elaborará el informe de ejecución de eventos en el que se considerará la evaluación de los participantes al instructor y al organizador del evento, en los instrumentos técnicos elaborados para el efecto.

Art. 23.- Del plan de mejoramiento.- Los resultados y análisis de las evaluaciones servirán de insumo para la elaboración de los planes y programas de capacitación que estarán dirigidos a cubrir las limitaciones, dificultades o nuevos indicadores de gestión, acorde con la evolución de los procesos institucionales.

Art. 24.- De la entrega de certificados de capacitación.- La emisión y el registro de certificados de aprobación y/o asistencia a los programas de capacitación interna, es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano. Para la aprobación de los eventos de capacitación se considerarán los siguientes parámetros:

1. 80% de asistencia; y/o
2. 70% de aprovechamiento.

Reglamento de Carrera de Escalafón del Profesor e Investigador

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 90.- Garantía del perfeccionamiento académico.- A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

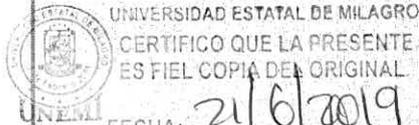
Artículo 91.- De la capacitación y actualización docente.- Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.

(Artículo incorporado mediante Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 92.- Facilidades para el perfeccionamiento académico.- El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD.) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 21/01/2019

Lic. Diana Pinay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- Participar en el sistema de evaluación institucional;
- Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores/as. e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y,
- Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Ley Orgánica del Servidor Público

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- Gozar de estabilidad en su puesto;
- Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad. Los derechos y las acciones que por este concepto correspondan a la servidora o servidor, son irrenunciables;
- Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;
- Ser restituidos a sus puestos luego de cumplir el servicio cívico militar; este derecho podrá ejercitarse hasta treinta días después de haber sido licenciados de las Fuerzas Armadas;
- Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley;
- Asociarse y designar a sus directivas en forma libre y voluntaria;
- Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;
- Ser restituidos en forma obligatoria, a sus cargos dentro del término de cinco días posteriores a la ejecutoria de la sentencia o resolución, en caso de que la autoridad competente haya fallado a favor del servidor suspendido o destituido; y, recibir de haber sido declarado nulo el acto administrativo impugnado, las remuneraciones que dejó de percibir, más los respectivos intereses durante el tiempo que duró el proceso judicial respectivo si el juez hubiere dispuesto el pago de remuneraciones, en el respectivo auto o sentencia se establecerá que deberán computarse y descontarse los valores percibidos durante el tiempo que hubiere prestado servicios en otra institución de la administración pública durante dicho periodo;
- Demandar ante los organismos y tribunales competentes el reconocimiento o la reparación de los derechos que consagra esta Ley;
- Recibir un trato preferente para reingresar en las mismas condiciones de empleo a la institución pública, a la que hubiere renunciado, para emigrar al exterior en busca de trabajo, en forma debidamente comprobada;
- Gozar de las protecciones y garantías en los casos en que la servidora o el servidor denuncie, en forma motivada, el incumplimiento de la ley, así como la comisión de actos de corrupción;
- Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;
- Reintegrarse a sus funciones después de un accidente de trabajo o enfermedad, contemplando el período de recuperación necesaria, según prescripción médica debidamente certificada;
- No ser discriminada o discriminado, ni sufrir menoscabo ni anulación del reconocimiento o goce en el ejercicio de sus derechos;
- Ejercer el derecho de la potencialización integral de sus capacidades humanas e

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pinchey Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

- intelectuales;
- o) Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la seguridad social previstos para el efecto. En caso de que se produjere tal evento se acogerá al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta ley y en las de seguridad social;
 - p) Mantener a sus hijos e hijas, hasta los cuatro años de edad, en un centro de cuidado infantil pagado y elegido por la entidad pública;
 - q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades; y,
 - r) Los demás que establezca la Constitución y la ley.

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Considerando el requerimiento realizado por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, de fecha 31 de mayo de 2019, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM sobre la participación en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), se emite criterio académico técnico de factibilidad para extender las fechas desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019, con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, y habiendo realizado el análisis respectivo, esta Unidad Académica considera FACTIBLE la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez en gira académica y firma de MoU con CNR, necesidad requerida en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM.

Miembros de la Universidad Estatal de Milagro, participantes del evento:

- PhD. Fabricio Guevara Viejo
- PhD. Richard Ramírez Anormaliza
- Mgs. Washington Guevara Piedra
- Mgs. Johnny Olivo Solís
- Mgs. Luis Córdova Martínez



Fecha de inicio y finalización del viaje: 29 de junio al 11 de julio de 2019, incluido el evento "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España) y posterior gira académica.

Inscripción en evento "11th anual international conference on education and new learning": 600 Euros por participante

A continuación, se detalla las actividades a realizar en la participación de la delegación.

EVENTO	FECHAS / LUGAR	ACTIVIDADES
Participación de la Celebración del "11th anual international conference on education and new learning"	Del 01 de julio al 03 de julio de 2019 Palma de Mallorca - España	EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde más de 800 expertos de 80 países se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas
Visita a la Universidad Europea del Atlántico	05 de julio de 2019 Santander - España	Presenta el modelo educativo presencial y concede un especial protagonismo al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y a una formación orientada a la práctica. Con este sistema de aprendizaje apuesta por potenciar la autonomía del estudiante y la adquisición de competencias



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

		<p>vinculadas a las exigencias de su profesión.</p> <p>Visitar la Facultad de Ciencias de la Salud conocer el grado de la Actividad Física y del Deporte, además de los laboratorios e instalaciones físicas que posee.</p>
<p>Visita a la Universidad de Florencia "UniFI"</p>	<p>08 de julio de 2019 Florencia - Italia</p>	<p>Área de estudio en Ejercicio, deporte y ciencias de la salud, dota a los estudiantes con competencias en la comprensión, diseño, organización, gestión de actividades motoras y deportivas individuales y grupales en instalaciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo, mantenimiento y recuperación de capacidades motoras y bienestar psicofísico.</p> <p>Se centra en la evaluación de actividades físicas y deportivas en diversas áreas: competiciones, deportes sociales, deportes y discapacidades, recuperación después de la rehabilitación.</p>
<p>Visita a la Universidad de Roma – "FORO ITALICO"</p>	<p>09 de julio de 2019 Roma - Italia</p>	<p>Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud capacita a graduados que pueden trabajar como entrenadores expertos en actividades físicas, entrenadores en deportes aficionados y especialistas en bienestar</p>
<p>Firma del Acuerdo de Entendimiento-MoU y Participación del Evento: "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador"</p>	<p>10 de julio de 2019 Roma - Italia</p>	<p>Como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.</p> <p>Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.</p> <p>Con este antecedente, hemos recibido la invitación para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador.</p>
<p>CONCLUSIONES:</p>		<p>De acuerdo a lo descrito en el presente informe se concluye:</p>

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 UNEMI
 FECHA: 21/6/2019
 Lic. Diana Pinzay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

- Que, el requerimiento de participación en gira académica y firma de MoU con CNR, están acordes a la misión institucional de la UNEMI "forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".
- Que, la gira académica y firma de MoU con CNR brinda la oportunidad de adquirir más conocimientos acerca de las nuevas tecnologías de educación y aprovechar la ventaja de los sistemas educativos avanzados para crear productos educativos acordes a nuestra realidad, utilizar el aprendizaje electrónico para mejorar la calidad de la educación y producir graduados con conocimientos tecnológicos, capaces de utilizar nuevas tecnologías en la nueva economía.
- Que, las fechas requeridas para la gira académica y firma de MoU con CNR no implica ninguna interferencia en las actividades programadas por los miembros participantes en este evento.
- Que habiendo atendido la solicitud del Departamento de Relaciones Interinstitucionales mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, sobre emitir criterio académico técnico de factibilidad, y una vez analizado el alcance del contenido del evento, su relevancia y experticia de los participantes, considera **FACTIBLE** la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, **en la gira académica** para realizar la visita a varias universidades de prestigio que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, culminando con la Invitación para participar de la firma de un MoU que establece cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, y la participación del evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia - Ecuador"; esta gira académica debe agregarse a la participación del evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), actividades a realizarse desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pineda Cártillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Una vez revisado y aprobado el presente informe se recomienda, que salvo mejor criterio:

RECOMENDACIONES:

- Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en la gira académica para realizar la visita a varias universidades de prestigio que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, culminando con la Invitación para participar de la firma de un MoU que establece cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, y la participación del evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia - Ecuador"; esta gira académica debe agregarse a la participación del evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), actividades a realizarse desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

ANEXOS:	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	
APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. Vicerrector Académico y de Investigación	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 21/06/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM - Gira Académica y firma de MoU con CNR

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019; mediante el cual se indica la participación de UNEMI en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España).

El Departamento de Relaciones Interinstitucionales, realiza este alcance para informar y poner en consideración a su autoridad y del Órgano Colegiado Académico Superior OCAS, la ampliación de agenda y cumplimiento de gira académica con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, expongo para su conocimiento la propuesta aprovechar la visita para estrechar lazos académicos con las universidades de la zona y con lo cual se complementa el cumplimiento de nuestra misión institucional "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".

Universidad Europea del Atlántico: Presenta el modelo educativo presencial y concede un especial protagonismo al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y a una formación orientada a la práctica. Con este sistema de aprendizaje apuesta por potenciar la autonomía del estudiante y la adquisición de competencias vinculadas a las exigencias de su profesión.

Visitar la Facultad de Ciencias de la Salud conocer el grado de la Actividad Física y del Deporte, además de los laboratorios e instalaciones físicas que posee.

Universidad de Roma – "FORO ITALICO": Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud capacita a graduados que pueden trabajar como entrenadores expertos en actividades físicas, entrenadores en deportes aficionados y especialistas en bienestar. Todas las clases y exámenes se llevan a cabo en inglés solamente.

Los graduados podrán interactuar con otros profesionales, como médicos y biólogos, gracias a sus competencias científicas y hábiles.

Universidad de Florencia "UniFI": Área de estudio en Ejercicio, deporte y ciencias de la salud, dota a los estudiantes con competencias en la comprensión, diseño,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 21/6/2019

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

organización, gestión y gestión de actividades motoras y deportivas individuales y grupales en instalaciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo, mantenimiento y recuperación de capacidades motoras y bienestar psicofísico.

Se centra en la evaluación de actividades físicas y deportivas en diversas áreas: competiciones, deportes sociales, deportes y discapacidades, recuperación después de la rehabilitación.

Así también, informar que como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.

Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.

Con este antecedente, hemos recibido la invitación para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Establecer contacto con universidades extranjeras de tan alto nivel permite fortalecer la academia, investigación y estrechar oportunidades que nos ayuden a mejorar cada día en nuestro sistema universitario.

Se sugiere, salvo mejor criterio de los integrantes del OCAS, se apruebe la participación de UNEMI, cumplimiento de la gira académica y la firma del Memorando de Entendimiento – MoU, a partir del 29 de junio al 11 de julio de 2019, así también, autorizar el pago de la inscripción 600 Euros, compra de boleto aéreo con referencia a que el vuelo se tardará aproximadamente de 16 a 20 horas para llegar a su destino. Adicional se solicita a los miembros del OCAS se autorice la asignación de viáticos y subsistencias durante el periodo del cumplimiento de la comisión de servicios.

Particular que se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2019

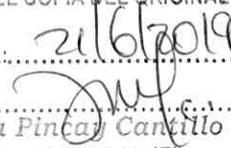
Atentamente,


Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero
Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 21/6/2019

Lic. Diana Pinca Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.



FECHA: 21/6/2019

Roma, 30 de mayo de 2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

NOTA No. 12-2-071/EEIT/19

Doctor
Fabricio Guevara Viejo Ph.D
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Milagro.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que durante el encuentro sostenido con el Presidente del Consejo Nacional de Investigación de Italia, CNR, el pasado 18 de abril de 2019, se presentó el interés de las universidades ecuatorianas en suscribir el Memorando de Entendimiento en materia de cooperación, en especial el interés de la Universidad a su cargo.

De igual forma pongo en su conocimiento que el 10 de julio de 2019, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador realizará una Visita Oficial a la República Italiana, y como parte de la agenda se ha organizado un evento académico, denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia- Ecuador", que tendrá lugar en la sede del Consejo Nacional de Investigación, ubicado en Piazzale Aldo Moro 7, en la ciudad de Roma, Italia, a las 18:00 horas.

Será durante este evento de importancia a nivel académico –científico, que se realizará la suscripción del Memorando de Entendimiento entre su Universidad y el CNR. Para su conocimiento adjunto agenda descriptiva del desarrollo del conversatorio e información de utilidad sobre alojamiento.

Por lo expuesto señor Rector, extiendo a Usted la cordial invitación a fin de que participe en el citado evento, y pueda suscribir el Memorando de Entendimiento con el CNR, documento que se encuentra ya acordado entre las partes. Mucho agradeceré contar con la confirmación de su asistencia y de la respectiva delegación que le acompañará.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Nelson Robelly Lozada
EMBAJADOR DEL ECUADOR EN ITALIA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



**VISITA OFICIAL A LA REPÚBLICA ITALIANA
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,
LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS**

Roma, 10 de Julio 2019

Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador"

Coordinado con: Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR
Dra. Virginia Coda, Directora de Relaciones Internacionales

Coparticipación: Organización Internacional Ítalo Latino Americana-ILLA

Hora: 18:00

Lugar: Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR, Sala Marco
Piazzale Aldo Moro 7, 00185

Agenda

El evento se desarrollará de la siguiente manera:

- 18:00 Intervención a cargo del Presidente del Consejo Nacional de Investigación- CNR
- 18:10 Intervención del Secretario General de la Organización Internacional Ítalo Latino Americana- ILLA.
- 18:05 Saludo del Ministro de Educación, Universidad e Investigación, MIUR
- 18:15 Intervención del señor Presidente de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés con una exposición sobre los avances en cooperación académica y científica y las perspectivas hacia el futuro.
- 18:40 Conversatorio con los participantes
- 19:15 Suscripción de instrumentos
- 19:45 Finalización del evento

Nota: Posterior a las intervenciones oficiales se dará lugar a un conversatorio con los participantes para el cual se dispone de 30-40 minutos para todos los participantes.

Finalmente se realizará la suscripción de los MoU entre el CNR y las Universidades del Ecuador con los Rectores presentes, y otros instrumentos al momento en negociación entre la Embajada del Ecuador e instituciones educativas y científicas de Italia.

UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEM
FECHA: 21/6/2019
Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN OCAS-SO-10-2019-Nº3

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)"*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)"*;

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)"*;

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *"Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)"*;

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)"*;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley"*;

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Las servidoras y servidores que tuvieran su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependen administrativamente de la misma institución.*

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 24/06/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: "Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: "Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernodiando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernodiado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernodió, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.";

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el período para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)";
(a)

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)";

Que, mediante RESOLUCION OCAS-SO-4-2019-N°7, el 28 de febrero de 2019, el OCAS, resolvió: aprobar la propuesta de agenda internacional, conferencias y giras académicas 2019(...);

Que, el Dr. Richard Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la UNEMI, en el 11th Annual International Conference on Education and New



Learning Technologies; Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud, eventos a desarrollarse del 29 de junio al 11 de julio del 2019; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder comisión de servicios del 29 de junio al 11 de julio de 2019, al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI, Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación, Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente, Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física; asimismo los integrantes del OCAS, determinan que, el Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo, se incorpore a la comisión citada anteriormente, con el fin de participar en Palma de Mallorca – España, del 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies; *Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia; Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud; Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud; Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.*

Artículo 2.- Del cumplimiento de actividades a ejecutarse, referido en el artículo 1, se aprueban las delegaciones que se detallan a continuación, conforme a lo indicado en el anexo.

Participación en el 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies, en Palma de Mallorca – España.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de la cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador y suscripción del Memorando de Entendimiento entre la UNEMI y el CNR, en Piazzale Aldo Moro 7, en Roma – Italia.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad Europea del Atlántico (España), Facultad Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 VISIONES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 UNEMI
 FECHA: 24/06/2019
 Lic. Diana Pincoy Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación referente y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Roma (Italia) – FORO ITALICO: Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Visita a la Universidad de Florencia (Italia) – UniFI, Área de estudio en Ejercicio, Deporte y Ciencias de la Salud.

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Vicerrector Académico y de Investigación
- Mgs. Washington Javier Guevara Piedra, Vicerrector Administrativo
- Mgs. Luis Cristóbal Córdova Martínez, Docente
- Mgs. Johnny Edison Olivo Solís, Director de Carrera – Cultura Física

Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, emita la certificación presupuestaria, para la concesión de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes, conforme las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, de acuerdo a lo especificado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve, en la décima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 24/6/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-022A-MEM

Milagro, 4 de junio 2019

3

PARA: Sr. Dr. Jorge Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Propuesta de financiamiento para capacitación docente en Palma de Mallorca – España y gira académica en varias universidades de Italia

De mi consideración:

Considerando lo dispuesto por su autoridad mediante memorando Nro. UNEMI-R-2019-0367-MEM y 0367AMEM del 3 y 4 de junio 2019, respecto de emitir informe de factibilidad económica para financiar capacitación docente en Palma de Mallorca y gira académica en varias universidades de Italia, se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCAS-SE-25-2018-N°3 del 27 de diciembre del 2018 se aprueba la estructura presupuestaria de la UNEMI 2019, donde se incluyen el Plan Anual de Inversión, Plan Anual de Contratación y Flujo de Nómina 2019.
- Que, mediante Resolución OCAS-SO-3-2019-N°7 del 15 de febrero de 2019 se aprueba la modificación a la estructura presupuestaria general inicial 2019, donde se incluye (becas estudiantiles pago del año 2018; y, pago de procesos de arrastre por arrastre por ejecutar 2019).
- Que, la presente propuesta constituye un aporte al cumplimiento de la planificación operativa respecto de *Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI y Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.*
- Que, la solicitud se sustenta en la participación de la institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca del 29 de junio al 4 de julio y participación en evento académico denominado “Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia-Ecuador” del 5 al 11 de julio 2019.
- Que, el monto requerido para financiar costo de inscripción, viáticos y subsistencias para capacitación de cinco profesores en Palma de Mallorca – España y gira académica en varias universidades de Italia, corresponde a \$ 20.655,15 desde el 29 de junio al 11 julio 2019, conforme la información provista por la Dirección de Talento Humano y el Área de Contabilidad.
- Que, en coordinación con el Área de Presupuesto se realizó revisión de la estructura presupuestaria institucional identificando recursos certificados en el ítem 530307 en Fuente de Financiamiento 002 del Programa de Postgrado, los cuales pueden ser liquidados para plantear la presente propuesta de reforma y restituidos una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe la ampliación de recursos de autogestión solicitud en la plataforma financiera e-Sigef, para el efecto se presenta propuesta de reforma, según siguiente detalle:

PG.	ACT.	FT.FTO.	REGLON	DETALLE	DISMINUYE	AUMENTA
82	004	002	530606	Honorarios por contratos civiles de servicio	\$ 20.655,15	
82	002	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		\$ 17.265,15
82	006	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos		\$ 3.390,00
TOTAL					\$ 20.655,15	\$ 20.655,15

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
 Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN
 La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Cabe indicar que, la presente propuesta no considera financiamiento de pasajes considerando que la institución cuenta con la contratación del servicio de agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para autoridades y servidores de la Universidad Estatal de Milagro.

Previa aprobación por parte de su autoridad, se recomienda disponer:

Dirección Administrativa Financiera:

- Liquidar certificación presupuestaria por el monto de \$20.655,15 para plantear la presente propuesta de reforma.
- Restituir los valores afectados a partir de la aprobación de ampliación de recursos por autogestión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección de Talento Humano:

- Realizar las acciones necesarias para asignación de viáticos, compra de pasajes y pago de inscripción al evento de capacitación a favor de los profesores de la institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Miguel Yuqui Keñil, Mgs.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Valeria J.
05/06/19
16:18
D



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA:

24/6/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2019-025A
 Versión: 1.1
 Estado:
 En proceso de aprobación

Fecha: 4/6/2019

Objetivo: Financiar capacitación docente en Palma de Mallorca - España y gira académica en varias universidades de Italia.

Unidad solicitante: Dirección de Talento Humano y RR.HH.

Unidad afectada: Área de Admisión y Nivelación

Alineación a la planificación operativa anual: Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI y Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.

PG	ACT	FTE. FTO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÍTEM ANTES DE LA REFORMA	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA
82	04	002	530606	Honorarios por contratos civiles de	\$ 22.443,66	\$20.655,15	\$ -	\$ 1.788,51
82	02	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exter	\$ -	\$ -	\$ 17.265,15	\$ 17.265,15
82	06	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$3.390,00	\$ 3.390,00
Total						\$ 20.655,15	\$ 20.655,15	\$ 22.443,66

Justificación de la Reforma propuesta:

Financiamiento a los ítems de viáticos, subsistencias y capacitación docente, por el monto total de \$ 20.655.15 para participación de la institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca del 29 de junio al 4 de julio y participación en evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia-Ecuador" del 5 al 11 de julio 2019.

Recomendaciones:

Previa aprobación por parte de su autoridad, se recomienda disponer:

Dirección Administrativa Financiera:

- Liquidar certificación presupuestaria por el monto de \$20.655,15 para plantear la presente propuesta de reforma.
- Restituir los valores afectados a partir de la aprobación de ampliación de recursos por autogestión por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección de Talento Humano:

- Realizar las acciones necesarias para asignación de viáticos, compra de pasajes y pago de inscripción al evento de capacitación a favor de los profesores de la institución.

Elaborado por:	Aprobado por:
Econ. Diana Riccardi Guerrero Analista de Planificación Institucional	Ing. Miguel Yuqui Ketil, Mgs. Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento.

Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 24/06/2019

 Lic. Diana Pinca Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0367-MEM
 Milagro, 03 de junio del 2019

PARA: MSc. Miguel Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional.

ASUNTO: Emisión de informe de financiamiento para participación de la Institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España).

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0260-MEM, respecto del participación de la Institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España), a desarrollarse a partir del 29 de junio al 04 de julio de 2019 y con base en lo expuesto en el memorando N° UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM a través del cual se anexa Informe de Pertinencia Académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58, este rectorado dispone emitir informe de factibilidad económica para el financiamiento requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 24/06/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

Recibido
 3/6/19
 15:00

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



Memorando N° UNEMI-R-2019-0355-MEM
Milagro, 30 de mayo de 2019

PARA: Ing. Guillermo Medina Acuria
Director de Talento Humano

ASUNTO: Emisión de informe técnico respecto de la participación de la Institución en en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España).

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0260-MEM, respecto del participación de la Institución en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España) y con base al informe de pertinencia académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58 y memorando UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM, este rectorado dispone emitir informe técnico, considerando el perfil de la delegación, costos de inscripción y demás detalles que ameriten, los mismos que serán trasladados para análisis, revisión y aprobación de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior.

De igual manera, informo que en vista de las gestiones de este despacho no podré participar de la delegación propuesta para la asistencia al evento antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/06/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Memorando No. UNEMI-UATH-2019-012A-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2019

Asunto: Requerimiento del Departamento de Relaciones Interinstitucionales a evento 11th. Anual International Conference on Education and new learning.

**Dr.
 Fabricio Guevara Viejo, MAE.
 Rector
 En su despacho**

De mi consideración:

En respuesta al Memorando N° UNEMI-R-2019-0355-MEM, con fecha 29 de mayo de 2019, sobre Requerimiento del Departamento de Relaciones Interinstitucionales a evento 11th. Anual International Conference on Education and new learning, anexo sírvase encontrar Informe Técnico N° UATH-FDC-015a-2019.DS, para análisis y autorización que corresponda.

Particular que traslado a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 GMA/mjz

Melorio J.
 31/05/19
 14:30
D

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 UNEMI
 FECHA: 24/06/2019
[Firma]
 Lic. Diana Pincoy Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

INFORME
UATH-FDC-015a-2019.DS

INFORME PARA ATENDER REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN:
11TH ANUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION
AND NEW LEARNING



OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre requerimiento del Departamento de Relaciones Interinstitucionales a evento 11th. Anual International Conference on education and new learning	FECHA:
SOLICITADO POR:	Ing. Guillermo Medina Acuria, Dip. – Director de Talento Humano	30.05.2019
ELABORADO POR:	Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna – Experta de Evaluación y Perfeccionamiento de Talento Humano	HORA: 12:00

ASUNTO:	Informe de factibilidad económica del requerimiento de capacitación internacional: 11th. Anual International Conference on education and new learning
ALCANCE:	Capacitación Docente
ANTECEDENTES:	<p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0097-MEM con fecha 28 de mayo-2019, se expone el evento a realizarse, solicitando se designe una delegación, a fin de que asista</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Fabricio Guevara Viejó 2. Dr. Richard Ramírez Anormaliza 3. Mgs. Washington Guevara Piedra 4. Mgs. Luis Córdova Martínez 5. Mgs. Johnny Olivo Solís <p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM con fecha 29 de mayo-2019, con respecto a la participación de la institución en el evento 11th. Anual International Conference on education and new learning, se emite informe técnico de factibilidad académica.</p> <p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2019-0355-MEM con fecha 29 de mayo-2019, se solicita a la UATH emitir informe técnico, considerando el perfil de la delegación, costos de inscripción y demás detalles para revisión análisis, revisión y aprobación de OCAS.</p>
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.</p> <p>LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.</p> <p>Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.</p> <p>LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Artículo 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades.</p> <p>NORMA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Artículo 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH Y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.</p> <p>Art. 25.- Servicios especializados de capacitación.- Las UATH institucionales para la ejecución del plan de capacitación institucional debidamente aprobado y presupuestado, podrán contratar servicios especializados de capacitación, con personas naturales y/o jurídicas del sector público o privado.</p> <p>Art. 29.- De las capacitaciones en el exterior.- En el caso de eventos de capacitación que se</p>

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/06/2019
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

realicen en el exterior, el proveedor del servicio no requiere estar calificado por la UATH.

NORMAS DE CONTROL INTERNO

402-02 Control previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

407-06 Capacitación y entrenamiento continuo.- Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (ET)

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

En atención a Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0097-MEM con fecha 28 de mayo-2019, sobre la delegación referida para asistir al evento 11th Annual International Conference on Education and New Learning, a realizarse en Palma de Mallorca [España], en las fechas del 1 al 3 de julio-2019, se informa lo siguiente:

1. Lo solicitado no se contempla en el proyecto de Plan de Capacitación y Actualización Docente 2019 coordinado con el Vicerrectorado Académico y de Investigación.
2. Las necesidades de capacitación han sido justificadas mediante Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM con fecha del 29 de mayo-2019, en el que se anexa informe técnico ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58, haciendo referencia a la afinidad de la temática al perfil académico con la delegación presentada:
 - Dr. Fabricio Guevara Viejo
 - Dr. Richard Ramírez Anormaliza
 - Mgs. Washington Guevara Piedra
 - Mgs. Luis Córdova Martínez
 - Mgs. Johnny Olivo Solís
3. Para atender lo solicitado, es necesario ubicar recursos económicos, para atender la inscripción, pasajes aéreos, viáticos, movilización y/o subsistencia según corresponde, de acuerdo al siguiente detalle, considerando como fecha de salida el 29 de junio y de retorno al 4 de julio-2019:

Nro.	DOCENTE	COSTO DE INSCRIPCIÓN	PASAJES AÉREOS	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	SUMA
1	Guevara Viejo Fabricio, Dr.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 1,284.80	\$ 160.60	\$ 3,908.40
2	Ramírez Anormaliza Richard, Dr.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 1,284.80	\$ 160.60	\$ 3,908.40
3	Guevara Piedra Washington, MSc.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 1,284.80	\$ 160.60	\$ 3,908.40
4	Córdova Martínez Luis, Mgs.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 992.80	\$ 124.10	\$ 3,579.90
5	Olivo Solís Johnny, Mgs.	\$ 678.00	\$ 1,785.00	\$ 992.80	\$ 124.10	\$ 3,579.90
SUMA		\$ 3,390.00	\$ 8,925.00	\$ 5,840.00	\$ 730.00	\$ 18,885.00
Costo de la inscripción al Congreso en Euros:		600.00 €				
Valor de 1 Euro en dólares:		1.13				



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

4. Una vez ubicados los recursos se sugiere al Departamento Financiero y Departamento Administrativo y de Servicios Generales, brindar los lineamientos para gestionar el pago por inscripción al proveedor del evento, considerando que es participación en el evento permitirá afianzar lazos académicos.
5. Así también, solicitar al Departamento de Relaciones Internacionales la emisión de pasajes aéreos y al Departamento Financiero de viáticos, movilización y/o subsistencia, según corresponda para la participación en el evento. *Es necesario recordar que los docentes deberán tramitar por cuenta propia la documentación legal que corresponde para la salida del país, gastos que corresponderán a cada docente, previa entrega de la documentación para estudio, como carta de invitación de la institución.*

Es necesario recordar que el pasaje aéreo otorgado sea previa la asistencia al evento de capacitación, es decir, al 29 de junio de 2019 y su retorno el 4 de julio-2019, considerando las horas de viaje a Palma de Mallorca [España].

Por lo tanto, corresponde a la máxima autoridad, de ser factible, gestionar el financiamiento para la gestión de pago y la entrega de pasajes aéreos, viáticos y subsistencia a los participantes, a fin de que puedan asistir al evento.

Cabe resaltar que los docentes participantes deberán suscribir el respectivo Convenio de Devengación, en el que se acuerde la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos en base a la normativa vigente.

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Área de Evaluación y Perfeccionamiento del Talento Humano	30-05-2019
Informar sobre el presente informe técnico para la revisión y análisis respectivo de la petición de capacitación.	Director de la UATH	30-05-2019

Una vez detallado los costos para la participación de delegados en el evento 11th Annual International Conference on Education and New Learning, a realizarse en Palma de Mallorca [España], en las fechas del 1 al 3 de julio-2019; con la delegación sugerida por el Vicerrectorado Académico y de Investigación, para la gestión que corresponde a capacitación se requiere lo siguiente:

- Ubicar los recursos económicos por el monto de \$ 18,850.00, distribuidos para costo de inscripción \$ 3,390.00, pasajes aéreos \$8,925.00, viáticos \$ 5,840.00, y subsistencia \$ 730.00.
- Una vez realizada la reforma y emitida la certificación presupuestaria que corresponda, solicitar:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales emitir los respectivos pasajes aéreos, considerando como fecha de salida el 29 de junio de 2019 y su retorno el 4 de julio-2019.

A la Dirección Administrativa y Financiera realizar la gestión de pago de viáticos y subsistencia al personal participante, y emitir los lineamientos para pago de inscripción por los servicios de capacitación, previa certificación presupuestaria, para el respectivo registro que coordina la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la comisión académica delegada:

1. Dr. Fabricio Guevara Viejó
2. Dr. Richard Ramírez Anormaliza
3. Mgs. Washington Guevara Piedra
4. Mgs. Luis Córdova Martínez
5. Mgs. Johnny Olivo Solís

CONCLUSIONES:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 24/07/2019
[Firma]
Lic. Diana Pingay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recordar que los participantes deberán asumir trámites y gastos por cuenta propia sobre la documentación legal que corresponde para la salida del país, con apoyo del Departamento de Relaciones Interinstitucionales quien coordinará documentación institucional y agenda. ➤ Suscribir el respectivo Convenio de Devengación, y referir el Vicerrectorado Académico la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos. 	
RECOMENDACIONES:	<p>Con la finalidad de cumplir con las normas de control interno: 200-02 Administración estratégica: Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos, en tal razón, es necesario recomendar que las programaciones que se aprueben en todo ámbito académico, cuente previamente con la disponibilidad de recursos económicos, a fin de que se cumpla las planificaciones institucionales, como es el caso de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales con la programación de agenda aprobada para el presente periodo 2019.</p>	
ANEXOS:	Ninguno	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna EXPERTA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TALENTO HUMANO	
APROBADO POR:	Ing. Guillermo Medina Acuria DIRECTOR DE LA UATH	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 24/6/2019
 Lic. Diana Pineda Carrillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-080A-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2019

PARA: Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
Rector

ASUNTO: Participación en evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España).

De mi consideración:

Con base a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, se emite informe académico técnico de factibilidad ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-58, en el cual se expone la siguiente recomendación:

- Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de pago de inscripción, boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019.

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
RR.mc

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
UNEMI
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pincoy Carcillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

ITI-VICE-
 ACADE-2019-
 MACR-58

INFORME TECNICO SOBRE FACTIBILIDAD DE PARTICIPACION EN EVENTO DENOMINADO "11TH ANNUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING", POR PARTE DE UNA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre factibilidad de participación en evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro	FECHA:
SOLICITADO POR:	PhD. Richard Ramírez Anormaliza – Vicerrector Académico y de Investigación	[29/[05]/[2019]
LABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero – Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	HORA: [08:00 – 08:30]

ASUNTO:	Informe técnico, sobre la factibilidad de participación en evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro
ALCANCE:	Participación en Evento denominado "11th anual international conference on education and new learning"
ANTECEDENTES:	<p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone en conocimiento del Sr. Rector de la Universidad Estatal de Milagro, PhD. Fabricio Guevara Viejo, la celebración del "11th anual international conference on education and new learning", considerando la línea de formación virtual que actualmente UNEMI promueve y lidera a nivel nacional. El evento se realizará en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019. EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde más de 800 países se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas.</p>
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Constitución de la República del Ecuador</p> <p>Publicada el 20 de octubre de 2008 mediante Registro Oficial</p> <p>Art. 349 establece: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente";</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES No. MRL-2014-0136</p> <p>Publicada el 14 de mayo de 2014 mediante Registro Oficial</p> <p>CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</p> <p>Art. 8.- De las Unidades de Administración del Talento Humano.- Tendrán como responsabilidades:</p>

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 24/07/2019
 Lic. Diana Pinzay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

- a) Realizar el proceso de detección de necesidades de formación y capacitación;
- b) Elaborar el plan anual de formación y capacitación y poner en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;
- c) Calificar y seleccionar los servicios especializados de capacitación con personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras;
- d) Ejecutar el plan institucional de capacitación debidamente aprobado por la máxima autoridad y presupuestado por parte del Ministerio de Finanzas;
- e) Elaborar informes técnicos internos según las exigencias de cada Institución.
- f) Elaborar reportes de la ejecución de los eventos establecidos en el plan institucional de capacitación en los instrumentos técnicos que para éste efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales y remitirlos a esta Cartera de Estado hasta el 31 de marzo del año siguiente a la ejecución del plan; y,
- g) Las demás que establezca la LOSEP, su Reglamento General y el Ministerio de Relaciones Laborales.

Las y los servidores de la institución que participen en procesos de formación y capacitación suscribirán el convenio de devengación de conformidad con lo dispuesto en la LOSEP y su Reglamento General, y tendrán la obligación de transferir los conocimientos adquiridos en la Capacitación a través de eventos internos planificados por la UATH institucional.

CAPÍTULO III

DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

Art. 9.- De la formación.- La formación es el proceso que permite la adquisición de competencias especializadas a través de estudios de carrera a nivel superior con el fin de generar conocimientos científicos y realizar investigaciones aplicadas en las áreas de prioridad nacional.

Art. 10.- De los requisitos para acceder a la formación.- La autoridad nominadora podrá autorizar a la o el servidor permisos de estudios regulares de especialización, licencias sin remuneración, comisión con remuneración para asistir a eventos de formación en el país o en el exterior previo informe de la UATH institucional, la misma que observará los siguientes requisitos:

1. Ser servidor de carrera y haber cumplido por lo menos un año de servicio dentro de la institución;
2. Haber obtenido en la evaluación de desempeño el resultado de excelente o muy buena;
3. Que el programa de formación sea acorde con el perfil de puesto, misión y objetivos de los procesos institucionales;
4. Certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad Financiera institucional cuando la entidad asuma estos valores; y,
5. Suscribir el convenio de devengación.

Art. 11.- De la capacitación.- Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene.

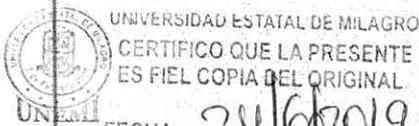
Art. 12.- De las clases de capacitación.- La capacitación se clasifica en:

a) Capacitación inductiva.- Es aquella destinada a orientar, difundir y/o reafirmar en las y los servidores públicos, principios y valores institucionales, acorde con su visión, misión y objetivos. El programa de inducción considerará fundamentalmente las características de especificidad de los puestos que ocupan, la misión y el portafolio de productos y servicios del proceso en el que interviene y los objetivos estratégicos institucionales. Los eventos de capacitación inductiva podrán estructurarse a través de visitas de observación y entrenamientos en otras unidades administrativas internas o de otras entidades similares, así como mecanismos de información de la funcionalidad institucional. Las UATH institucionales llevarán un registro de los procesos de inducción que deberán ser de por lo menos 24 horas de participación y deberán cumplirse dentro del primer mes de labores.

b) Capacitación técnica.- Está directamente relacionada con el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas en función de la misión, de los productos y servicios que genera cada proceso institucional y sus puestos de trabajo.

c) Capacitación gerencial y/o directiva.- Tiene como finalidad el desarrollo de competencias conductuales requeridas por las y los servidores públicos que tienen la responsabilidad de gerenciar, direccionar y gestionar los procesos organizacionales.

d) Otras capacitaciones.- Todas aquellas destinadas al desarrollo de competencias conductuales requeridas para las y los servidores públicos.



FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

Art. 13.- Del plan institucional de capacitación.- Le corresponde a cada UATH de las entidades del sector público, elaborar el plan institucional de capacitación, como efecto del proceso de detección de necesidades. El plan institucional de capacitación tendrá directa relación con el desarrollo de competencias técnicas y conductuales, la misma que se asociará a las características de especificidad de los puestos y de los procesos en los que interviene.

Art. 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

Art. 15.- De los efectos de la formación y capacitación.- Los efectos de la formación y capacitación de las y los servidores públicos en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos y prestar sus servicios por el triple del tiempo utilizado para la formación o capacitación; y, de esta manera cumplir con el objetivo multiplicador. La Unidad de Administración del Talento Humano está en la obligación de planificar los programas internos para impartir los conocimientos adquiridos.

Art 16.- De los convenios de devengación.- Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda:

- a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación;
- b) Permisos para estudios regulares de especialización; y,
- c) Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

Art. 17.- De los componentes del proceso.- Contempla las siguientes fases:

- a) Detección de necesidades de capacitación;
- b) Elaboración del plan;
- c) Programación;
- d) Ejecución;
- e) Evaluación; y,
- f) Plan de mejoramiento.

Art. 18.- De la detección de necesidades de capacitación.- Las UATH institucionales determinarán las necesidades de capacitación de cada servidor, para diseñar el plan institucional de capacitación. La detección de necesidades se centrará básicamente en el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas y conductuales, de conformidad al perfil de competencias establecido en la descripción del puesto, considerando las brechas existentes entre el perfil del puesto y el disponible por la o el servidor público.

Art. 19.- De la elaboración del plan.- La UATH institucional diseñará el plan institucional de capacitación, en base a la detección de necesidades elaboradas por cada unidad administrativa.

Art. 20.- De la programación.- La UATH institucional elaborará el cronograma de eventos, participantes y presupuesto de capacitación, de conformidad al plan institucional previamente aprobado por la máxima autoridad

Art. 21.- De la ejecución.- La UATH institucional previa aprobación y financiamiento del plan de capacitación institucional, ejecutará los eventos de conformidad al cronograma elaborado para este efecto.

Art. 22.- De la evaluación.- La UATH institucional elaborará el informe de ejecución de eventos en el que se considerará la evaluación de los participantes al instructor y al organizador del evento, en los instrumentos técnicos elaborados para el efecto.

Art. 23.- Del plan de mejoramiento.- Los resultados y análisis de las evaluaciones servirán de insumo para la elaboración de los planes y programas de capacitación que estarán dirigidos a cubrir las limitaciones, dificultades o nuevos indicadores de gestión, acorde con la evolución de los procesos institucionales.

Art. 24.- De la entrega de certificados de capacitación.- La emisión y el registro de certificados de aprobación y/o asistencia a los programas de capacitación interna, es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano. Para la aprobación de los eventos de capacitación se considerarán los siguientes parámetros:

- 1. 80% de asistencia; y/o

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pinday Cantillo
SECRETARÍA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

2. 70% de aprovechamiento.

Reglamento de Carrera de Escalafón del Profesor e Investigador

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 90.- Garantía del perfeccionamiento académico.- A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Artículo 91.- De la capacitación y actualización docente.- Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.

(Artículo incorporado mediante Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 92.- Facilidades para el perfeccionamiento académico.- El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD.) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores/as. e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y,
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/07/2019
Lic. Diana Pinday Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Ley Orgánica del Servidor Público

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- a) Gozar de estabilidad en su puesto;
- b) Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad. Los derechos y las acciones que por este concepto correspondan a la servidora o servidor, son irrenunciables;
- c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;
- d) Ser restituidos a sus puestos luego de cumplir el servicio cívico militar; este derecho podrá ejercitarse hasta treinta días después de haber sido licenciados de las Fuerzas Armadas;
- e) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley;
- f) Asociarse y designar a sus directivas en forma libre y voluntaria;
- g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;
- h) Ser restituidos en forma obligatoria, a sus cargos dentro del término de cinco días posteriores a la ejecutoria de la sentencia o resolución, en caso de que la autoridad competente haya fallado a favor del servidor suspendido o destituido; y, recibir de haber sido declarado nulo el acto administrativo impugnado, las remuneraciones que dejó de percibir, más los respectivos intereses durante el tiempo que duró el proceso judicial respectivo si el juez hubiere dispuesto el pago de remuneraciones, en el respectivo auto o sentencia se establecerá que deberán computarse y descontarse los valores percibidos durante el tiempo que hubiere prestado servicios en otra institución de la administración pública durante dicho periodo;
- i) Demandar ante los organismos y tribunales competentes el reconocimiento o la reparación de los derechos que consagra esta Ley;
- j) Recibir un trato preferente para reingresar en las mismas condiciones de empleo a la institución pública, a la que hubiere renunciado, para emigrar al exterior en busca de trabajo, en forma debidamente comprobada;
- k) Gozar de las protecciones y garantías en los casos en que la servidora o el servidor denuncie, en forma motivada, el incumplimiento de la ley, así como la comisión de actos de corrupción;
- l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;
- m) Reintegrarse a sus funciones después de un accidente de trabajo o enfermedad, contemplando el periodo de recuperación necesaria, según prescripción médica debidamente certificada;
- n) No ser discriminada o discriminado, ni sufrir menoscabo ni anulación del reconocimiento o goce en el ejercicio de sus derechos;
- ñ) Ejercer el derecho de la potencialización integral de sus capacidades humanas e intelectuales;
- o) Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la seguridad social previstos para el efecto. En caso de que se produjere tal evento se acogerá al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta ley y en las de seguridad social;
- p) Mantener a sus hijos e hijas, hasta los cuatro años de edad, en un centro de cuidado infantil pagado y elegido por la entidad pública;
- q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades; y,
- r) Los demás que establezca la Constitución y la ley.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Rinday Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Considerando el requerimiento realizado por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, se emite criterio académico técnico de factibilidad sobre la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning"; y, habiendo realizado el análisis respectivo, esta Unidad Académica considera **FACTIBLE** la participación de los participantes, en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", necesidad requerida en el Memorando reasignado Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM.

A continuación, se detalla las actividades a realizar en el evento.

- Participación de la Celebración del "11th anual international conference on education and new learning"
- Concurrencia a Exhibiciones para participantes y proveedores de la industria, con la finalidad de crear una cultura de aprendizaje y oportunidades de cooperación estratégica.

Lugar: Palma de Mallorca, España

Fecha de inicio y finalización: 29 de junio al 4 de julio de 2019

Inscripción: 600 Euros por participante

Miembros de la Universidad Estatal de Milagro, participantes del evento:

- PhD. Fabricio Guevara Viejo
- PhD. Richard Ramírez Anormaliza
- Mgs. Washington Guevara Piedra
- Mgs. Johnny Olivo Solís
- Mgs. Luis Córdova Martínez

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
UNEMI
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pineda Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo descrito en el presente informe se concluye:

- Que, el requerimiento de participación en el evento "11th anual international conference on education and new learning", están acordes a la misión institucional de la UNEMI "forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".
- Que, el evento "11th anual international conference on education and new learning" brinda la oportunidad de adquirir más conocimientos acerca de las nuevas tecnologías de educación y aprovechar la ventaja de los sistemas educativos avanzados para crear productos educativos acordes a nuestra realidad, utilizar el aprendizaje electrónico para mejorar la calidad de la educación y producir graduados con conocimientos tecnológicos, capaces de utilizar nuevas tecnologías en la nueva economía.
- Que, las fechas requeridas para la participación en el evento "11th anual international conference on education and new learning" no implica ninguna interferencia en las actividades programadas por los miembros participantes en este evento.
- Que habiendo atendido la solicitud del Departamento de Relaciones Interinstitucionales mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, sobre emitir criterio académico técnico de factibilidad, y una vez analizado el alcance del contenido del evento, su relevancia y experticia de los participantes, considera **FACTIBLE** la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

	<p>Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la presente capacitación no consta dentro de la programación aprobada para el período 2019. Por lo tanto, al ser un evento no programado, es potestad de su autoridad, la gestión de aprobación, y utilización de los recursos financieros, en este caso para: costos de inscripción, pasajes, viáticos y subsistencia.	
RECOMENDACIONES:	<p>Una vez revisado y aprobado el presente informe se recomienda, que salvo mejor criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de pago de inscripción, boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), del 29 de junio al 4 de julio de 2019.	
ANEXOS:	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM	
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	
APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. Vicerrector Académico y de Investigación	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-20 10:23:56 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	PARTICIPACIÓN EN LA 11TH ANNUAL INTERNATIONAL CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING TECHNOLOGIES EN PALMA DE MALLORCA (ESPAÑA).	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-05-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	2019-05-29 10:42:52 (GMT-5)	Reasignar	Manuel Armando Cedillo Romero (UNEMI)	1	Estimado para su conocimiento y gestión prioritaria.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-05-29 10:28:56 (GMT-5)	Reasignar	Richard Ivan Ramírez Anormaliza (UNEMI)	1	Sírvase emitir informe de pertinencia académica.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-05-28 00:27:04 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-05-28 00:22:16 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	Previo al ingreso a OCAS, debe constar el informe de Vicerrectorado Académico con la delegación de los participantes.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FECHA: 20/06/2019
 Lic. Diana Pincoy Carrillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/6/2019

Memorando Nro. UNEMI-RR.II-2019-0260-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: PARTICIPACIÓN EN LA 11TH ANNUAL INTERNATIONAL
CONFERENCE ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES EN PALMA DE MALLORCA (ESPAÑA).

De mi consideración:

Estimado Rector, con base a la misión institucional “La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad”; y la línea de formación virtual que actualmente UNEMI promueve y lidera a nivel nacional, se considerar importante adquirir más conocimientos acerca de las nuevas tecnologías de educación y aprovechar la ventaja de los sistemas educativos avanzados para crear productos educativos acordes a nuestra realidad, utilizar el aprendizaje electrónico para mejorar la calidad de la educación y producir graduados con conocimientos tecnológicos, capaces de utilizar nuevas tecnologías en la nueva economía.

EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde más de 800 expertos de 80 países se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas.

Aparte de la conferencia también habrá un área de exhibiciones que reúna a participantes y proveedores de la industria para su beneficio mutuo a través de la exposición, creando una cultura de aprendizaje y oportunidades de cooperación estratégica.

Tengo a bien poner a su conocimiento que estas giras académicas fueron aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-4-2019-No7, aprobada a los 28 días del mes de febrero del 2019, misma que se encuentra adjunta a la presente.

Por el antecedente expuesto, se sugiere, salvo mejor criterio de los integrantes del OCAS, se apruebe la participación de UNEMI en en el 11th anual International Conference on Education and New Learning Technologies a partir del 29 de junio al 4 de julio de 2019, así también, autorizar el pago de la inscripción 600 Euros, compra de boleto aéreo con referencia a que el vuelo se tardará aproximadamente de 16 a 20 horas para llegar a su destino. Adicional se solicita a los miembros del OCAS se autorice la asignación de viáticos y subsistencias durante el periodo del cumplimiento de la comisión de servicios en Palma de Mallorca.



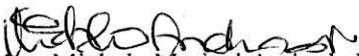
Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM

Milagro, 28 de mayo de 2019

Particular que se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

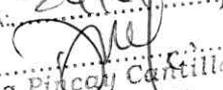
Atentamente,


Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez
DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero
Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado

Sra. Leda. Sandra Margarita González Yerovi
Experto de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Piteco Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



Anuncio de EDULEARN19

EDULEARN19, la 11ª Conferencia internacional anual sobre educación y nuevas tecnologías de aprendizaje se celebrará en Palma de Mallorca (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2019.

EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde **más de 800 expertos de 80 países** se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas. La **11ª edición** de EDULEARN seguramente será una de las conferencias educativas más exitosas de Europa.

EDULEARN es más que una conferencia. Es una plataforma ideal para redes estratégicas internacionales, el mejor lugar para presentar sus innovaciones y proyectos sobre educación y tecnología.



Un evento verdaderamente internacional.

Esta conferencia se llevará a cabo a nivel internacional. Cada año, EDULEARN reúne a más de 800 delegados de 80 países diferentes.

¡Envía tu resumen!

Si desea compartir sus experiencias y proyectos en el área de educación y nuevas tecnologías de aprendizaje, lo invitamos a enviar su propuesta de resumen para EDULEARN19 (en persona o virtualmente). La fecha límite para la presentación de resúmenes es el 21 de marzo de 2019 Prorrogada: 4 de abril de 2019.

Publicación

EDULEARN19 Las actas se producirán con todos los resúmenes y documentos aceptados. Todas las contribuciones aceptadas se incluirán en la Biblioteca Digital IATED para formar parte de nuestra base de datos de proyectos innovadores en Educación y Tecnología.

Esta publicación se enviará para ser revisada para su inclusión en **Web of Science** (Índice de citas de conferencias).

Desde 2010, todas las Actas de la Conferencia EDULEARN han sido aceptadas e indexadas en el Índice de citas de la Conferencia.

EDULEARN19

XI Conferencia internacional anual sobre educación y nuevas tecnologías de aprendizaje en

Palma de Mallorca (España). 1 al 3 de julio de 2019.

Anuncio

- Oradores principales
- Programa tecnico
- Talleres de pre-conferencia
- Fechas importantes
- Los temas
- ¿Quién debe asistir?
- Llamar por papeles
- Presentación de documentos; presentación de trabajos; exposición escrita
- Convocatoria de Sesiones Especiales
- EDULEARN19 Publicación
- Instrucciones de presentación
- Registro
- Patrocinadores y expositores
- Oportunidades de patrocinio y expositor.
- Comité EDULEARN19
- Lugar de encuentro
- Sobre palma
- Alojamiento y viajes
- Preguntas frecuentes
- Plantillas y recursos gráficos.
- Folleto de la conferencia

Noticias

Desde 2010, los procedimientos de EDULEARN han sido aceptados e indexados en Web of Science (Índice de citas de conferencias).



Patrocinadores de la conferencia



Evento del año pasado

- EDULEARN18 Sitio web
- Imágenes
- Videos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA:

24/07/2019

Lic. Diana Pincaj Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

REGISTER NOW

Registro

Haga clic aquí para iniciar el proceso de registro

	Participantes en persona	Participantes virtuales
Las cuotas de inscripción:		
Inscripción anticipada: hasta el 25 de abril de 2019 (incluido) (*)	505 €	295 €
Inscripción estándar: del 26 de abril al 3 de junio de 2019 (incluido) (*)	570 €	370 €
Matrícula tardía: después del 4 de junio de 2019.	600 €	395 €
Precios en euros.		
(*) Tiempo límite: hasta la medianoche - 23:59 huso horario de Los Ángeles		

Nota para los autores: Tenga en cuenta que las contribuciones solo se publicarán en los Procedimientos de **EDULEARN19** si al menos uno de los autores del documento está registrado antes del 9 de mayo de 2019. (En persona o virtualmente)

¿Qué está incluido en la cuota de inscripción?

Participantes en persona: Autores orales y de pósteres y público en general

Publicación en las actas de la conferencia de hasta **dos trabajos aceptados por persona registrada.**

Inclusión de los documentos aceptados en la Biblioteca Digital IATED (los documentos aceptados tendrán un número de DOI individual).

Admisión a todas las sesiones orales (9-10 sesiones paralelas con equipos audiovisuales, computadoras, proyectores, pantallas, micrófonos, conexión wifi, etc.)

Admisión a sesiones de póster.

Asistencia a sesiones de desarrollo profesional, talleres y sesiones interactivas.

Acceso a una sala de computadoras con computadoras e impresoras para uso de los asistentes.

Conexión wifi en el local.

Un programa de conferencia impreso.

EDULEARN19 Proceedings (con ISBN) en una unidad flash USB.

Bolso de conferencia

EDULEARN19

XI Conferencia internacional anual sobre educación y nuevas tecnologías de aprendizaje en

Palma de Mallorca (España), 1 al 3 de julio de 2019.

- Anuncio
- Oradores principales
- Programa tecnico
- Talleres de pre-conferencia
- Fechas importantes
- Los temas
- ¿Quién debe asistir?
- Llamar por papeles
- Presentación de documentos; presentación de trabajos; exposición escrita
- Convocatoria de Sesiones Especiales
- EDULEARN19 Publicación
- Instrucciones de presentación
- Registro
- Patrocinadores y expositores
- Oportunidades de patrocinio y expositor.
- Comité EDULEARN19
- Lugar de encuentro
- Sobre palma
- Alojamiento y viajes
- Preguntas frecuentes
- Plantillas y recursos gráficos.
- Folleto de la conferencia

Noticias

Desde 2010, los procedimientos de EDULEARN han sido aceptados e indexados en Web of Science (Índice de citas de conferencias).

PROCEEDINGS INDEXED IN
WEB OF SCIENCE



Patrocinadores de la conferencia



Evento del año pasado

- EDULEARN18 Sitio web
- Imágenes
- Videos

Material de la conferencia (cuadernos, almohadilla para el mouse, rotulador, paquete de información de la conferencia, paquete de información turística, regalo de la conferencia, etc.)

4 Snacks / Coffee breaks (diario: mañana y tarde).

2 almuerzos buffet de conferencias (lunes y martes).

Asistencia al cóctel de clausura con música en vivo (martes por la noche)

Certificados de asistencia y / o autor.

Asistencia a las actividades sociales / de redes (miércoles): Recorrido turístico en autobús por Palma, con guías turísticos oficiales de habla inglesa. Todos los participantes están invitados a traer a sus compañeros acompañantes.

Tarifas especiales para alojamiento en el hotel sede.

Una factura de la cuota de inscripción se proporcionará junto con el material de la conferencia.

[Haga clic aquí para iniciar el proceso de registro](#)

Participantes virtuales (autores no asistentes)

Publicación en las actas de la conferencia de hasta **dos trabajos aceptados por persona registrada**.

Inclusión de los documentos aceptados en la Biblioteca Digital IATED (los documentos aceptados tendrán un número de DOI individual).

Inclusión de la presentación virtual en la sección virtual de la conferencia en el sitio web.

EDULEARN19 Proceedings (con ISBN) en una unidad flash USB.

Material de la conferencia (cuadernos, mouse pad, rotulador)

Certificados de participación.

Certificados de autor.

Una factura de la cuota de inscripción.

Entrega del material de la conferencia por **correo urgente (DHL)** después de la conferencia. 

[Haga clic aquí para iniciar el proceso de registro](#)

Nota de Registro:

Un registro de autor puede cubrir un máximo de **2 trabajos**.

- Las contribuciones solo se publicarán en los Procedimientos de EDULEARN19 si al menos uno de los autores de cada resumen aceptado se registra antes del 9 de mayo de 2019. (en persona o virtualmente)
- Es obligatorio estar registrado para obtener acceso al área de la conferencia (como autor o como miembro del público en general)
- Las solicitudes de reembolso y cancelación deben recibirse por escrito antes del 31 de mayo de 2019. Hay un cargo de servicio de 60 € para los reembolsos de las inscripciones. Los impuestos bancarios deben ser pagados por los participantes. De lo contrario, el importe se cargará en el mostrador de inscripción.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/07/2019

Diana Hincay Cantillo
Lic. Diana Hincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



La inscripción a EDJLEARN incluye 2 buffets de almuerzo.

Programa provisional

El programa final con información específica sobre las presentaciones orales, de póster y virtuales se publicará en este sitio web durante el mes de junio de 2019. A continuación, encontrará una descripción general del programa de conferencias EDULEARN19. Además, como referencia, puede echar un vistazo al programa del año pasado.

Domingo 30 de junio

16:00 - 20:00 Taller de pre-conferencia

Lunes 1 de julio

08:00 - 08:45 Registro
 08:45 - 10:15 Discurso de Bienvenida y Sesión Plenaria
 10:15 - 10:45 Pausa de café por la mañana
 10:45 - 13:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 13:45 - 15:00 Almuerzo
 15:00 - 16:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 16:45 - 17:15 Pausa de café por la tarde
 17:15 - 19:00 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.

Martes 2 de julio

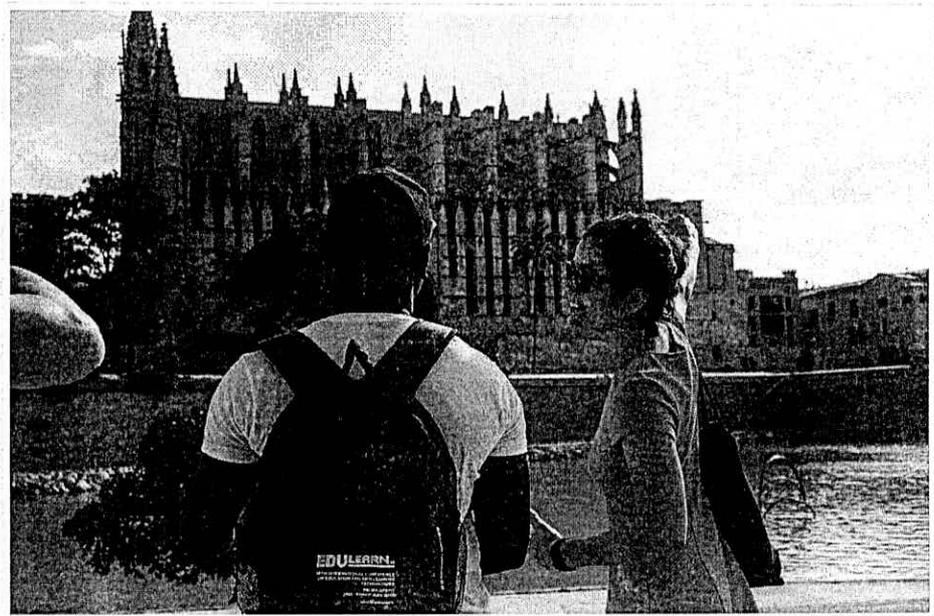
08:30 - 10:00 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 10:00 - 10:30 Pausa de café por la mañana
 10:30 - 13:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
 13:45 - 15:00 Almuerzo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 UNEMI
 FECHA: 24/6/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

- 15:00 - 16:45 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
- 16:45 - 17:15 Pausa de café por la tarde
- 17:15 - 19:00 Presentaciones orales / Exposición de carteles / Sesiones interactivas.
- 19:00 - 21:00 Cóctel de clausura

Miercoles 3 de julio

09:30 - 13:30 Palma de turismo y redes de viaje. Esta actividad tiene como objetivo promover la interacción entre los participantes de EDULEARN19 mientras disfrutan de una visita guiada en inglés del centro histórico y cultural de la ciudad. Esta actividad se ofrece (sin cargo) a todos los participantes de EDULEARN19.



Miércoles Tour por la ciudad.

[↑ Volver al principio](#) | [🏠 Casa](#)

Colaboradores y Socios

- Sobre IATED
- Conferencias organizadas por IATED
- Publicaciones IATED
- Buscar en la biblioteca digital
- Librería en línea
- Únete a nuestra lista de correos
- Contáctenos
- Aviso Legal



Vínculos sociales

- Facebook
- Gorjeo
- Canalizado de YouTube
- LinkedIn


 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 24/6/2019
 Lic. Diana Pinday Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0367A-MEM

Milagro, 04 de junio del 2019

PARA: MSc. Miguel Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional.

ASUNTO: Emisión de informe de financiamiento para participación de gira académica y atender invitación al evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador"

De mi consideración:

En virtud del alcance informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0302-MEM, respecto de la ampliación de agenda y cumplimiento de gira académica con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, tales como; Universidad Europea del Atlántico, Universidad de Roma – "FORO ITALICO" y la Universidad de Florencia "UniFI"; de igual manera, atendiendo la invitación recibida para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "*Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador*", el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador y con base en lo expuesto en el memorando N° UNEMI-VICE-ACAD-2019-082B-MEM a través del cual se anexa Informe de Pertinencia Académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-60, este rectorado dispone emitir informe de factibilidad económica para el financiamiento requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR



Recibido
4/6/19
A DPE
15:15

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



Memorando Nro. UNEMI-VICE-ACAD-2019-082B-MEM

Milagro, 3 de junio de 2019

PARA: Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

Rector

ASUNTO: Participación en gira académica y firma de MoU con CNR, por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro.

De mi consideración:

Con base a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, como alcance presentado con Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019, se emite informe académico técnico de factibilidad ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-60, en el cual se expone la siguiente recomendación:

- Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en la gira académica para realizar la visita a varias universidades de prestigio que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, culminando con la Invitación para participar de la firma de un MoU que establece cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, y la participación del evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador"; esta gira académica debe agregarse a la participación del evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), actividades a realizarse desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019.

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
RR.mc

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Píncay Cantillo
SECRETARÍA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

ITI-VICE-
ACADE-2019-
MACR-60

INFORME TÉCNICO SOBRE FACTIBILIDAD DE PARTICIPACION EN GIRA ACADEMICA Y FIRMA DE MOU CON CNR, POR PARTE DE UNA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre factibilidad de participación en gira académica y firma de MoU con CNR, por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro	FECHA:
SOLICITADO POR:	PhD. Richard Ramírez Anormaliza – Vicerrector Académico y de Investigación	[03/[06]/[2019]
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero – Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	HORA: [08:00 – 08:30]

ASUNTO:	Informe técnico, sobre factibilidad de participación en gira académica y firma de MoU con CNR, por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro
ALCANCE:	Participación en gira académica y firma de MoU con CNR
ANTECEDENTES:	<p>Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, se presenta el alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, sobre el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), para extender las fechas desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019 con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, para estrechar lazos académicos con las universidades de la zona y con lo cual se complementa el cumplimiento de nuestra misión institucional "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".</p> <p>Así también, informar que como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.</p> <p>Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.</p> <p>Con este antecedente, hemos recibido la invitación para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador. Establecer contacto con universidades extranjeras de tan alto nivel permite fortalecer la academia, investigación y estrechar oportunidades que nos ayuden a mejorar cada día en nuestro sistema universitario.</p>
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	<p>Constitución de la República del Ecuador</p> <p>Publicada el 20 de octubre de 2008 mediante Registro Oficial</p> <p>Art. 349 establece: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y</p>

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pinday Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES No. MRL-2014-0136

Publicada el 14 de mayo de 2014 mediante Registro Oficial

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Art. 8.- De las Unidades de Administración del Talento Humano.- Tendrán como responsabilidades:

- Realizar el proceso de detección de necesidades de formación y capacitación;
- Elaborar el plan anual de formación y capacitación y poner en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación;
- Calificar y seleccionar los servicios especializados de capacitación con personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras;
- Ejecutar el plan institucional de capacitación debidamente aprobado por la máxima autoridad y presupuestado por parte del Ministerio de Finanzas;
- Elaborar informes técnicos internos según las exigencias de cada Institución.
- Elaborar reportes de la ejecución de los eventos establecidos en el plan institucional de capacitación en los instrumentos técnicos que para éste efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales y remitirlos a esta Cartera de Estado hasta el 31 de marzo del año siguiente a la ejecución del plan; y,
- Las demás que establezca la LOSEP, su Reglamento General y el Ministerio de Relaciones Laborales.

Las y los servidores de la institución que participen en procesos de formación y capacitación suscribirán el convenio de devengación de conformidad con lo dispuesto en la LOSEP y su Reglamento General, y tendrán la obligación de transferir los conocimientos adquiridos en la Capacitación a través de eventos internos planificados por la UATH institucional.

CAPÍTULO III DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

Art. 9.- De la formación.- La formación es el proceso que permite la adquisición de competencias especializadas a través de estudios de carrera a nivel superior con el fin de generar conocimientos científicos y realizar investigaciones aplicadas en las áreas de prioridad nacional.

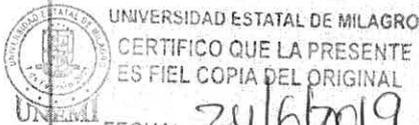
Art. 10.- De los requisitos para acceder a la formación.- La autoridad nominadora podrá autorizar a la o el servidor permisos de estudios regulares de especialización, licencias sin remuneración, comisión con remuneración para asistir a eventos de formación en el país o en el exterior previo informe de la UATH institucional, la misma que observará los siguientes requisitos:

1. Ser servidor de carrera y haber cumplido por lo menos un año de servicio dentro de la institución;
2. Haber obtenido en la evaluación de desempeño el resultado de excelente o muy buena;
3. Que el programa de formación sea acorde con el perfil de puesto, misión y objetivos de los procesos institucionales;
4. Certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad Financiera institucional cuando la entidad asuma estos valores; y,
5. Suscribir el convenio de devengación.

Art. 11.- De la capacitación.- Se orienta al desarrollo profesional a través de la adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades de las y los servidores públicos, con la finalidad de impulsar la eficiencia y eficacia de sus puestos de trabajo y de los procesos en los que interviene.

Art. 12.- De las clases de capacitación.- La capacitación se clasifica en:

- a) Capacitación inductiva.-** Es aquella destinada a orientar, difundir y/o reafirmar en las y los servidores públicos, principios y valores institucionales, acorde con su visión, misión y objetivos. El programa de inducción considerará fundamentalmente las características de



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pincaj Canillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

especificidad de los puestos que ocupan, la misión y el portafolio de productos y servicios del proceso en el que interviene y los objetivos estratégicos institucionales. Los eventos de capacitación inductiva podrán estructurarse a través de visitas de observación y entrenamientos en otras unidades administrativas internas o de otras entidades similares, así como mecanismos de información de la funcionalidad institucional. Las UATH institucionales llevarán un registro de los procesos de inducción que deberán ser de por lo menos 24 horas de participación y deberán cumplirse dentro del primer mes de labores.

b) Capacitación técnica.- Está directamente relacionada con el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas en función de la misión, de los productos y servicios que genera cada proceso institucional y sus puestos de trabajo.

c) Capacitación gerencial y/o directiva.- Tiene como finalidad el desarrollo de competencias conductuales requeridas por las y los servidores públicos que tienen la responsabilidad de gerenciar, direccionar y gestionar los procesos organizacionales.

d) Otras capacitaciones.- Todas aquellas destinadas al desarrollo de competencias conductuales requeridas para las y los servidores públicos.

Art. 13.- Del plan institucional de capacitación.- Le corresponde a cada UATH de las entidades del sector público, elaborar el plan institucional de capacitación, como efecto del proceso de detección de necesidades. El plan institucional de capacitación tendrá directa relación con el desarrollo de competencias técnicas y conductuales, la misma que se asociará a las características de especificidad de los puestos y de los procesos en los que interviene.

Art. 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

Art. 15.- De los efectos de la formación y capacitación.- Los efectos de la formación y capacitación de las y los servidores públicos en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos y prestar sus servicios por el triple del tiempo utilizado para la formación o capacitación; y, de esta manera cumplir con el objetivo multiplicador. La Unidad de Administración del Talento Humano está en la obligación de planificar los programas internos para impartir los conocimientos adquiridos.

Art. 16.- De los convenios de devengación.- Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda:

- a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación;
- b) Permisos para estudios regulares de especialización; y,
- c) Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

Art. 17.- De los componentes del proceso.- Contempla las siguientes fases:

- a) Detección de necesidades de capacitación;
- b) Elaboración del plan;
- c) Programación;
- d) Ejecución;
- e) Evaluación; y,
- f) Plan de mejoramiento.

Art. 18.- De la detección de necesidades de capacitación.- Las UATH institucionales determinarán las necesidades de capacitación de cada servidor, para diseñar el plan institucional de capacitación. La detección de necesidades se centrará básicamente en el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas y conductuales, de conformidad al perfil de competencias establecido en la descripción del puesto, considerando las brechas existentes entre el perfil del puesto y el disponible por la o el servidor público.

Art. 19.- De la elaboración del plan.- La UATH institucional diseñará el plan institucional de capacitación, en base a la detección de necesidades elaboradas por cada unidad administrativa.

Art. 20.- De la programación.- La UATH institucional elaborará el cronograma de eventos, participantes y presupuesto de capacitación, de conformidad al plan institucional previamente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 24/07/2019
Lic. Diana Finlay Centillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

aprobado por la máxima autoridad

Art. 21.- De la ejecución.- La UATH institucional previa aprobación y financiamiento del plan de capacitación institucional, ejecutará los eventos de conformidad al cronograma elaborado para este efecto.

Art. 22.- De la evaluación.- La UATH institucional elaborará el informe de ejecución de eventos en el que se considerará la evaluación de los participantes al instructor y al organizador del evento, en los instrumentos técnicos elaborados para el efecto.

Art. 23.- Del plan de mejoramiento.- Los resultados y análisis de las evaluaciones servirán de insumo para la elaboración de los planes y programas de capacitación que estarán dirigidos a cubrir las limitaciones, dificultades o nuevos indicadores de gestión, acorde con la evolución de los procesos institucionales.

Art. 24.- De la entrega de certificados de capacitación.- La emisión y el registro de certificados de aprobación y/o asistencia a los programas de capacitación interna, es responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano. Para la aprobación de los eventos de capacitación se considerarán los siguientes parámetros:

1. 80% de asistencia; y/o
2. 70% de aprovechamiento.

Reglamento de Carrera de Escalafón del Profesor e Investigador

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 90.- Garantía del perfeccionamiento académico.- A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas públicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico. Los institutos y conservatorios superiores públicos contarán con un plan de perfeccionamiento presentado por los rectores de dichas instituciones y aprobado por la SENESCYT.

Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

1. Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
2. Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
3. Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
4. El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
5. Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Artículo 91.- De la capacitación y actualización docente.- Las IES, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de sus docentes titulares y no titulares, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras IES. El CEAACES, en sus modelos de evaluación y acreditación, establecerá los parámetros que deben considerar estos programas y actividades.

(Artículo incorporado mediante Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016)

Artículo 92.- Facilidades para el perfeccionamiento académico.- El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD.) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
UNEMI
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores/as. e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y,
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Ley Orgánica del Servidor Público

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

- a) Gozar de estabilidad en su puesto;
- b) Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad. Los derechos y las acciones que por este concepto correspondan a la servidora o servidor, son irrenunciables;
- c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley;
- d) Ser restituidos a sus puestos luego de cumplir el servicio cívico militar; este derecho podrá ejercitarse hasta treinta días después de haber sido licenciados de las Fuerzas Armadas;
- e) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley;
- f) Asociarse y designar a sus directivas en forma libre y voluntaria;
- g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;
- h) Ser restituidos en forma obligatoria, a sus cargos dentro del término de cinco días posteriores a la ejecutoria de la sentencia o resolución, en caso de que la autoridad competente haya fallado a favor del servidor suspendido o destituido; y, recibir de haber sido declarado nulo el acto administrativo impugnado, las remuneraciones que dejó de percibir, más los respectivos intereses durante el tiempo que duró el proceso judicial respectivo si el juez hubiere dispuesto el pago de remuneraciones, en el respectivo auto o sentencia se establecerá que deberán computarse y descontarse los valores percibidos durante el tiempo que hubiere prestado servicios en otra institución de la administración pública durante dicho periodo;
- i) Demandar ante los organismos y tribunales competentes el reconocimiento o la reparación de los derechos que consagra esta Ley;
- j) Recibir un trato preferente para reingresar en las mismas condiciones de empleo a la institución pública, a la que hubiere renunciado, para emigrar al exterior en busca de trabajo, en forma debidamente comprobada;
- k) Gozar de las protecciones y garantías en los casos en que la servidora o el servidor denuncie, en forma motivada, el incumplimiento de la ley, así como la comisión de actos de corrupción;
- l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;
- m) Reintegrarse a sus funciones después de un accidente de trabajo o enfermedad, contemplando el período de recuperación necesaria, según prescripción médica debidamente certificada;
- n) No ser discriminada o discriminado, ni sufrir menoscabo ni anulación del reconocimiento o goce en el ejercicio de sus derechos;
- ñ) Ejercer el derecho de la potencialización integral de sus capacidades humanas e

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/07/2019
Lic. Diana Pinoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

intelectuales;

o) Mantener su puesto de trabajo cuando se hubiere disminuido sus capacidades por enfermedades catastróficas y/o mientras dure su tratamiento y en caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo podrá pasar a desempeñar otro sin que sea disminuida su remuneración salvo el caso de que se acogiera a los mecanismos de la seguridad social previstos para el efecto. En caso de que se produjere tal evento se acogerá al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta ley y en las de seguridad social;

p) Mantener a sus hijos e hijas, hasta los cuatro años de edad, en un centro de cuidado infantil pagado y elegido por la entidad pública;

q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades; y,

r) Los demás que establezca la Constitución y la ley.

DETALLE/ CUERPO/ CONTENIDO:

Considerando el requerimiento realizado por la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez – Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, de fecha 31 de mayo de 2019, como alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM sobre la participación en el evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), se emite criterio académico técnico de factibilidad para extender las fechas desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019, con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, y habiendo realizado el análisis respectivo, esta Unidad Académica considera **FACTIBLE** la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez en gira académica y firma de MoU con CNR, necesidad requerida en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM.

Miembros de la Universidad Estatal de Milagro, participantes del evento:

- PhD. Fabricio Guevara Viejo
- PhD. Richard Ramírez Anormaliza
- Mgs. Washington Guevara Piedra
- Mgs. Johnny Olivo Solís
- Mgs. Luis Córdova Martínez



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/6/2019

.....
Lic. Diana Pineda Carrillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Fecha de inicio y finalización del viaje: 29 de junio al 11 de julio de 2019, incluido el evento "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España) y posterior gira académica.

Inscripción en evento "11th anual international conference on education and new learning": 600 Euros por participante

A continuación, se detalla las actividades a realizar en la participación de la delegación.

EVENTO	FECHAS / LUGAR	ACTIVIDADES
Participación de la Celebración del "11th anual international conference on education and new learning"	Del 01 de julio al 03 de julio de 2019 Palma de Mallorca - España	EDULEARN es una de las conferencias de educación internacional más grandes para profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo. Después de 11 años, se ha convertido en un evento de referencia donde más de 800 expertos de 80 países se reunirán para presentar sus proyectos y compartir sus conocimientos sobre metodologías de enseñanza y aprendizaje e innovaciones educativas
Visita a la Universidad Europea del Atlántico	05 de julio de 2019 Santander - España	Presenta el modelo educativo presencial y concede un especial protagonismo al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y a una formación orientada a la práctica. Con este sistema de aprendizaje apuesta por potenciar la autonomía del estudiante y la adquisición de competencias



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

		<p>vinculadas a las exigencias de su profesión. Visitar la Facultad de Ciencias de la Salud conocer el grado de la Actividad Física y del Deporte, además de los laboratorios e instalaciones físicas que posee.</p>
<p>Visita a la Universidad de Florencia "UniFI"</p>	<p>08 de julio de 2019 Florencia - Italia</p>	<p>Área de estudio en Ejercicio, deporte y ciencias de la salud, dota a los estudiantes con competencias en la comprensión, diseño, organización, gestión de actividades motoras y deportivas individuales y grupales en instalaciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo, mantenimiento y recuperación de capacidades motoras y bienestar psicofísico. Se centra en la evaluación de actividades físicas y deportivas en diversas áreas: competiciones, deportes sociales, deportes y discapacidades, recuperación después de la rehabilitación.</p>
<p>Visita a la Universidad de Roma – "FORO ITALICO"</p>	<p>09 de julio de 2019 Roma - Italia</p>	<p>Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud capacita a graduados que pueden trabajar como entrenadores expertos en actividades físicas, entrenadores en deportes aficionados y especialistas en bienestar</p>
<p>Firma del Acuerdo de Entendimiento-MoU y Participación del Evento: "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador"</p>	<p>10 de julio de 2019 Roma - Italia</p>	<p>Como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.</p> <p>Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.</p> <p>Con este antecedente, hemos recibido la invitación para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador.</p>
<p align="center">UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL FECHA: 24/6/2019 Lte. Diana Pineda Cantillo SECRETARIA GENERAL (E)</p>		
<p>CONCLUSIONES:</p>	<p>De acuerdo a lo descrito en el presente informe se concluye:</p>	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Vicerrectorado Académico y de Investigación

- Que, el requerimiento de participación en gira académica y firma de MoU con CNR, están acordes a la misión institucional de la UNEMI "forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".
- Que, la gira académica y firma de MoU con CNR brinda la oportunidad de adquirir más conocimientos acerca de las nuevas tecnologías de educación y aprovechar la ventaja de los sistemas educativos avanzados para crear productos educativos acordes a nuestra realidad, utilizar el aprendizaje electrónico para mejorar la calidad de la educación y producir graduados con conocimientos tecnológicos, capaces de utilizar nuevas tecnologías en la nueva economía.
- Que, las fechas requeridas para la gira académica y firma de MoU con CNR no implica ninguna interferencia en las actividades programadas por los miembros participantes en este evento.
- Que habiendo atendido la solicitud del Departamento de Relaciones Interinstitucionales mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM, sobre emitir criterio académico técnico de factibilidad, y una vez analizado el alcance del contenido del evento, su relevancia y experticia de los participantes, considera **FACTIBLE** la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, **en la gira académica** para realizar la visita a varias universidades de prestigio que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, culminando con la Invitación para participar de la firma de un MoU que establece cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, y la participación del evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia - Ecuador"; esta gira académica debe agregarse a la participación del evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), actividades a realizarse desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/6/2019
Lic. Diana Pinca Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Una vez revisado y aprobado el presente informe se recomienda, que salvo mejor criterio:

RECOMENDACIONES:

- Se disponga a quien corresponda, se elabore el informe técnico económico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de boletos aéreos, viáticos y subsistencias, para la participación de la delegación conformada por: PhD. Fabricio Guevara Viejo, PhD. Richard Ramírez Anormaliza, Mgs. Washington Guevara Piedra, Mgs. Johnny Olivo Solís, Mgs. Luis Córdova Martínez, en la gira académica para realizar la visita a varias universidades de prestigio que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, culminando con la Invitación para participar de la firma de un MoU que establece cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, y la participación del evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia - Ecuador"; esta gira académica debe agregarse a la participación del evento denominado "11th anual international conference on education and new learning", en Palma de Mallorca (España), actividades a realizarse desde el 29 de junio al 11 de julio de 2019.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Vicerrectorado Académico y de Investigación

ANEXOS:		Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM
RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Investigación	
APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. Vicerrector Académico y de Investigación	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA:

24/6/2019

.....
Lic. Diana Pinca Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/05/2019

Lic. Diana Pincaj Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM - Gira Académica y firma de MoU con CNR

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0260-MEM, de fecha 28 de mayo de 2019; mediante el cual se indica la participación de UNEMI en la 11th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies en Palma de Mallorca (España).

El Departamento de Relaciones Interinstitucionales, realiza este alcance para informar y poner en consideración a su autoridad y del Órgano Colegiado Académico Superior OCAS, la ampliación de agenda y cumplimiento de gira académica con la finalidad de aprovechar este viaje y realizar la visita a varias universidades que cuentan con oferta académica similar a la de la UNEMI, expongo para su conocimiento la propuesta aprovechar la visita para estrechar lazos académicos con las universidades de la zona y con lo cual se complementa el cumplimiento de nuestra misión institucional "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad".

Universidad Europea del Atlántico: Presenta el modelo educativo presencial y concede un especial protagonismo al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y a una formación orientada a la práctica. Con este sistema de aprendizaje apuesta por potenciar la autonomía del estudiante y la adquisición de competencias vinculadas a las exigencias de su profesión.

Visitar la Facultad de Ciencias de la Salud conocer el grado de la Actividad Física y del Deporte, además de los laboratorios e instalaciones físicas que posee.

Universidad de Roma – "FORO ITALICO": Área de estudio en Actividad Física y Promoción de la Salud capacita a graduados que pueden trabajar como entrenadores expertos en actividades físicas, entrenadores en deportes aficionados y especialistas en bienestar. Todas las clases y exámenes se llevan a cabo en inglés solamente.

Los graduados podrán interactuar con otros profesionales, como médicos y biólogos, gracias a sus competencias científicas y hábiles.

Universidad de Florencia "UniFI": Área de estudio en Ejercicio, deporte y ciencias de la salud, dota a los estudiantes con competencias en la comprensión, diseño,



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2019

organización, gestión y gestión de actividades motoras y deportivas individuales y grupales en instalaciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo, mantenimiento y recuperación de capacidades motoras y bienestar psicofísico.

Se centra en la evaluación de actividades físicas y deportivas en diversas áreas: competiciones, deportes sociales, deportes y discapacidades, recuperación después de la rehabilitación.

Así también, informar que como parte del acercamiento institucional para la Cooperación con el Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR por medio de la Embajada de Ecuador en Italia, se ha podido desarrollar y concretar finalmente la firma de un MoU que establece que colaboración entre las partes; el CNR está compuesto por 7 departamentos de investigación y abarca las siguientes áreas: Ciencias Biomédicas; Química y Tecnología de materiales; Tierra y Medio Ambiente; Ingeniería; TIC; Energía y Transporte; Física y Materia; Ciencias del Patrimonio humano y cultural; biológico y agroalimentario.

Las posibles modalidades de cooperación como son: Intercambio de profesores e investigadores, desarrollo conjunto de proyectos de investigación, organización conjunta de eventos científicos y culturales, intercambio de información y publicaciones académicas; intercambio de miembros del personal técnico y administrativo; y cursos compartidos.

Con este antecedente, hemos recibido la invitación para participar el 10 de julio de 2019 de la firma y el evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia – Ecuador" y el cual contará con participación del Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Establecer contacto con universidades extranjeras de tan alto nivel permite fortalecer la academia, investigación y estrechar oportunidades que nos ayuden a mejorar cada día en nuestro sistema universitario.

Se sugiere, salvo mejor criterio de los integrantes del OCAS, se apruebe la participación de UNEMI, cumplimiento de la gira académica y la firma del Memorando de Entendimiento – MoU, a partir del 29 de junio al 11 de julio de 2019, así también, autorizar el pago de la inscripción 600 Euros, compra de boleto aéreo con referencia a que el vuelo se tardará aproximadamente de 16 a 20 horas para llegar a su destino. Adicional se solicita a los miembros del OCAS se autorice la asignación de viáticos y subsistencias durante el periodo del cumplimiento de la comisión de servicios.

Particular que se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0302-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2019

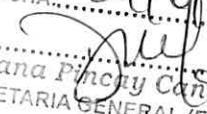
Atentamente,


Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Sr. Ing. Manuel Armando Cedillo Romero
Coordinador de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado

 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PÁGINA EN BLANCO



Roma, 30 de mayo de 2019

NOTA No. 12-2-071/EEIT/19

Doctor
Fabricio Guevara Viejo Ph.D
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Milagro.-



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pincoy Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que durante el encuentro sostenido con el Presidente del Consejo Nacional de Investigación de Italia, CNR, el pasado 18 de abril de 2019, se presentó el interés de las universidades ecuatorianas en suscribir el Memorando de Entendimiento en materia de cooperación, en especial el interés de la Universidad a su cargo.

De igual forma pongo en su conocimiento que el 10 de julio de 2019, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador realizará una Visita Oficial a la República Italiana, y como parte de la agenda se ha organizado un evento académico, denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia- Ecuador", que tendrá lugar en la sede el Consejo Nacional de Investigación, ubicado en Piazzale Aldo Moro 7, en la ciudad de Roma, Italia, a las 18:00 horas.

Será durante este evento de importancia a nivel académico –científico, que se realizará la suscripción del Memorando de Entendimiento entre su Universidad y el CNR. Para su conocimiento adjunto agenda descriptiva del desarrollo del conversatorio e información de utilidad sobre alojamiento.

Por lo expuesto señor Rector, extendiendo a Usted la cordial invitación a fin de que participe en el citado evento, y pueda suscribir el Memorando de Entendimiento con el CNR, documento que se encuentra ya acordado entre las partes. Mucho agradeceré contar con la confirmación de su asistencia y de la respectiva delegación que le acompañará.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Nelson Robelly Lozada

EMBAJADOR DEL ECUADOR EN ITALIA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGROS
PÁGINA EN BLANCO



**VISITA OFICIAL A LA REPÚBLICA ITALIANA
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,
LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS**

Roma, 10 de Julio 2019

Conversatorio Académico Científico: "las perspectivas de cooperación académica y científica entre Italia y Ecuador"

Coordinado con: Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR
Dra. Virginia Coda, Directora de Relaciones Internacionales

Coparticipación: Organización Internacional Ítalo Latino Americana-IILA

Hora: 18:00

Lugar: Consejo Nacional de Investigación de Italia-CNR, Sala Marco
Piazzale Aldo Moro 7, 00185

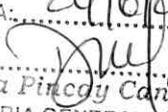
Agenda

El evento se desarrollará de la siguiente manera:

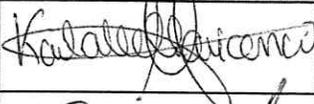
- 18:00 Intervención a cargo del Presidente del Consejo Nacional de Investigación- CNR
- 18:10 Intervención del Secretario General de la Organización Internacional Ítalo Latino Americana- IILA.
- 18:05 Saludo del Ministro de Educación, Universidad e Investigación, MIUR
- 18:15 Intervención del señor Presidente de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés con una exposición sobre los avances en cooperación académica y científica y las perspectivas hacia el futuro.
- 18:40 Conversatorio con los participantes
- 19:15 Suscripción de instrumentos
- 19:45 Finalización del evento

Nota: Posterior a las intervenciones oficiales se dará lugar a un conversatorio con los participantes para el cual se dispone de 30-40 minutos para todos los participantes.

Finalmente se realizará la suscripción de los MoU entre el CNR y las Universidades del Ecuador con los Rectores presentes, y otros instrumentos al momento en negociación entre la Embajada del Ecuador e instituciones educativas y científicas de Italia.

 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 24/6/2019

Lic. Diana Pincoy Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO

Palma de Mallorca - España					Santander - España			Roma - Italia					
Sábado 29.06.2019	Domingo 30.06.2019	Lunes 01.07.2019	Mar 02.07.2019	Miércoles 03.06.2021	Jueves 04.07.2019	Viernes 05.07.2019	S 06.07.2019	Domingo 07.07.2019	Lunes 08.07.2019	Martes 09.07.2019	Miércoles 10.06.2021	Jueves 11.07.2019	
Salida Ecuador a Palma de Mallorca	Arribo a Palma de Mallorca	8:00-19:00h Edulearn Conference	8:30-19:00h Edulearn Conference	9:30-13:30h Edulearn Conference	Vuelo Palma de Mallorca (PMI) - a Santander (SDR)	9:00-17:00h Visita a la Universidad Europea del Atlántico	Vuelo Santander (SDR) - Roma (FCO)		8:20-9:51 Salida en tren a Florencia	10:30-17:00h Visita Universidad de Educación Física "Foro Itálico"	10:30-17:00h Visita Universidad de Educación Física "Foro Itálico"	Firma del Acuerdo de Entendimiento-MoU y Evento académico denominado "Conversatorio Académico sobre las perspectivas de la cooperación científica Italia - Ecuador"	Retorno Roma - GYE
RESPONSABILIDADES		nombres / cargos			FIRMAS								
Elaborado por:		Karla Villavicencio M											
Revisado por:		Christoph Günter Riegel											
Aprobado por:		Michela Andrade V											


 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 24/6/2019

 Lic. Diana Pincay Cántillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PÁGINA EN BLANCO